NUMERO DEL INFORME: SEIS (6)

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (01/04/2025) AL (30/04/2025)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública

1.1. Descripción general de la Obra Pública
1.2. Localización de la Obra Pública
1.3. Información básica de los contratos
1.3.1. Contrato de Obra
1.3.2. Contrato de Interventoría

1.4. Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría

2.1. Control de ejecución

2.1.1. Relación de las obligaciones de la interventoría
2.1.2. Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, de los contratos de interventoría

3.1. Informe Social

3.1.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
3.1.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

3.2. Informe Ambiental

3.2.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

3.3. Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo

3.3.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.

3.3.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.

4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.

4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**

4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP

5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)

5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.

5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.

6.2. Relación de sanciones.

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.

6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del proyecto

7.1. Técnico
7.2. Social
7.3. Ambiental
7.4. Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ilustración 1 Mapa de Medellín y sus corregimientos

Fotografía 1. Seguimiento frentes de Obra Palmitas por parte de la Supervisión

Fotografía 2 Seguimiento frentes de Obra Palmitas por parte de la Supervisión.

Fotografía 2. Seguimiento frentes de Obra Palmitas por parte de la Supervisión y comité de obra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Información General de Obra Pública

1.1. Descripción General de la Obra Pública

En el Decreto 883 de 2015, en el artículo 293 se establece la visión, misión y competencias de la Secretaria de Infraestructura Física, dentro del que se indica que; #tendrá como responsabilidad formular, ejecutar y evaluar las políticas de infraestructura física de uso público, así como realizar la gestión del diseño, la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura física de uso público que demande el progreso del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, propendiendo por la protección del ambiente y el desarrollo sostenible". De igual forma en el artículo 297 se establecen las funciones de la Subsecretaria de Construcción y Mantenimiento de la infraestructura física, dentro de las que se destaca #Dirigir, gestionar e implementar programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con la directrices generales del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y Plan de Acción Distrital y demás planes y políticas sectoriales" y dentro de estos proyectos se encuentra movilidad peatonal y movilidad vehicular, que está asociado o vinculado con la infraestructura de transporte y de uso público del Distrito.

El proyecto está divido en dos zonas, la ZONA1, con las comunas 1,4 y 16, en las cuales se pretende realizar la construcción o rehabilitación o mejoramiento o conservación de espacio público y la ZONA 2 con los corregimientos, (comunas 80,50 y 90,) donde se presenta la construcción o mejoramiento o reconstrucción o rehabilitación o pavimentación o repavimentación o conservación en pavimento asfaltico o concreto hidráulico, con este proceso se busca garantizar las condiciones de seguridad, movilidad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura por parte de la comunidad, ofreciendo condiciones de uso y seguridad aceptable y conservar o extender su período de vida útil, de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al Distrito y sus corregimientos en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

Para darle continuidad al Programa se harán intervenciones priorizadas por los representantes del Consejo Comunal o Corregimental de Planeación CCCP de las comunas 1, 4, 16, 50, 80 y 90, a fin de mejorar y mitigar la movilidad peatonal y vehicular en los sectores a intervenir. Para cumplir con dichos objetivos se regirá bajo los parámetros del Manual del Espacio Público (MEP) contextualizado a las características físico-sociales de la zona.

Objetivo: Mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través del mejoramiento de las condiciones de movilidad, de las condiciones de seguridad tanto en ZONA 1 que corresponde a las comunas 1, 4 y 16 se y la ZONA 2 con las comunas 50, 80 y 90, donde se realizará mejoramiento o rehabilitación de las vías y del espacio público para el disfrute de la comunidad.

En el marco anteriormente descrito, para satisfacer la necesidad, la Secretaría de Infraestructura Física tiene proyectado el MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS según prioridades, viabilidad y disponibilidad presupuestal, esto enmarcado en el plan de desarrollo del alcalde electo para el periodo 2024-2027 que organiza "los temas de ciudad prioritarios en cinco

pilares estratégicos que tienen como fin primordial el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de Medellín: niñas, niños, jóvenes, mujeres, familias, adultos mayores, empresarios, migrantes, indígenas y toda la diversidad de grupos poblacionales de Medellín que anhelan mejores condiciones de vida que las actuales." dentro de estos pilares, se encuentra el pilar "CREEMOS en la infraestructura para el desarrollo", el cual declara qué "CREEMOS en la transformación integral de Medellín, donde la infraestructura física juega un papel fundamental. Nuestra visión es construir una ciudad sostenible y equitativa, promoviendo una movilidad inteligente, revitalizando áreas urbanas, fortaleciendo la resiliencia y fomentando la participación ciudadana.

En cuanto al alcance del objeto se refiere, éste consiste en Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, SST, financiera, contable y jurídica del contrato de obra, de tal forma que se entregue al Distrito productos de excelente calidad en el plazo establecido.. (Art 83 ley 1474 de 2011).

El alcance del contrato objeto de interventoría comprende el suministro, construcción, instalación de concretos para el mejoramiento de los andenes, espacio público, pavimento para el mejoramiento de las vías, instalación y reparación de pasamanos, defensas viales y demás obras complementarias asociadas, como objetivo de la Secretaría de Infraestructura Física de acuerdo con las necesidades y priorización de la comunidad en las diferentes comunas del proyecto, teniendo en cuenta minimiza los riesgos asociados a los accidentes en el espacio público y las vías de la ciudad.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Actividades preliminares (localización, replanteo del proyecto, descapote), manejo de acciones preventivas y correctivas, para demoliciones de estructuras existentes, incluyendo los trámites correspondientes para los permisos de cierre y señalización otorgados por la Secretaría de Transportes y Tránsito Municipal.
- Retiros y demoliciones.
- Excavaciones y movimientos de tierra.
- Disposición del refuerzo.
- Reparación y construcción de pisos, andenes y escalas.
- Reparación y construcción de cordones, cunetas y cordón cunetas.
- Reparación y construcción de vías en pavimento rígido y flexible según el caso.
- Construcción, suministro e instalación de barandas y pasamanos.
- Mantenimiento de defensas y pasamanos.
- Construcción de otras obras complementarias para las redes de drenaje hidráulico.
- Construcción de obras complementarias y de urbanismo.
- Las demás obras que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual

1.2. Localización de la obra pública

El proyecto se ubica en la zona urbana de las comunas 50 San Sebastián de Palmitas, C80 San Antonio de Prado y Comuna 90 Santa Elena.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Ilustración 1 Mapa de Medellín y sus corregimientos

A continuación, se presenta el listado de los sitios inicialmente contemplados para ser intervenidos:

Tabla 1. Estado actual de las obras comuna 50 San Sebastián de Palmitas.

ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS DE LOS FRENTES DE MEJORAMIENTO DE ANDENES, VIAS, ESPACIO PUBLICO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL. PP. LOTE 2

COMUNA 50 SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS VIAS

Enero 31 2025

FRENTE	BARRIO	DIRECCION	OBRA PROGRAMADA	OBRA EJECUTADA	AVANCE. %	PENDIENTES OBRA
31	CENTRALIDAD	Carrera 197 con calle 137	Mejoramiento de vía 280 mt. Pavimento flexible	Se realizo fresado, primera y segunda capa con MAM-25 y MSC-19 con fibra.	93%	Cunetas, cordones y demarcacion
32	URQUITÁ	Carrera 196 con calle 204	Mejoramiento de vía 120 mt, Pavimento rigido, con cunetas en los dos costados	Pendiente iniciar obras	5%	Se Realiza topografia para diseño de juntas
33	LA POTRERA	Calle 185 con carrera 197	Mejoramiento de vía 350 mt, Pavimento rigido, con cunetas.	Pendiente iniciar obras	5%	Se realiza topografia para diseño de juntas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 2. Estado actual de las obras comuna 80 San Antonio de Prado

COMUNA 80 SAN ANTONIO DE PRADO

FRENTE	BARRIO	DIRECCION	OBRA	OBRA EJECUTADA	AVANCE. %	PENDIENTES OBRA
34	VEREDA MONTAÑITA	Carrera 90 # 33 sur - 37	Mejoramiento de vía 130 mt. Pavimento flexible	Pendiente diseño de la placa para iniciar las obras.	3%	Se definio obra para proteger la via en el cruce del cuerpo de agua, con una placa que cubra 4 metros a lado y
35	VEREDA YARUMALITO	Carrera 94 # 15 sur 398	Mejoramiento de vía 80 mt. Pavimento flexible,	Fresado y capa de pavimento	95%	Pendiente reparacion de cunetas y señalizacion horizontal
36	VEREDA POTRERITO	Carrera 91 A # 37 sur - 23	Mejoramiento de vía 120 mt. Pavimento flexible,	Fresado, bacheo y sobrecapa de pavimento.	95%	Pendiente reparacion de cunetas y señalizacion horizontal
37	VEREDA LA FLORIDA	Calle 56 sur # 75 - 132	Mejoramiento de vía 106 mt. Pavimento flexible,	Fresado, capa de pavimento y reparacion por fuga de acueducto	99%	Pendiente reparacion de cunetas, construccion de anden, cordon cuneta y señalizacion horizontal
38	VEREDA SAN JOSÉ	Calle 64 sur # 68 - 26	Mejoramiento de vía 130 mt. Pavimento flexible,	Se inician obras la semana del 10 al 15 de febrero	7%	Se realizo visita con especialista y se emitio estrucutra para optimizar diseño, ya se realizaron actas de vecindad y se inicia esta
39	VEREDA ASTILLERO	Carrera 90 # 11 - 753	Mejoramiento de vía 140 mt. Pavimento flexible,	Fresado y capa de pavimento	90%	Pendiente reparacion de cunetas y señalizacion horizontal
40	CENTRALIDAD. Loma Quechua	Calle 41 sur # 81 - 60	Mejoramiento de vía 80 mt. Pavimento rigido,	Pendiente iniciar obras	4%	Ya se realizaron actas de vecindad y entorno, pendiente programa de obra.
41.N	CENTRALIDAD. D1	Carrera 82 A # 42 sur - 4	Mejoramiento de vía 80 mt. Pavimento flexible,	Fresado y capa de pavimento	95%	Pendiente reparacion de cunetas, construccion de anden, cordon cuneta y señalizacion horizontal
42	CENTRALIDAD. Dollarcity	Carrera 78 A # 43 sur - 2	Mejoramiento de vía 70 mt. Pavimento flexible,	Fresado y doble capa de pavimento	98%	Pendiente subir tapas de camaras y señalizacion horizontal
43	CENTRALIDAD. Los Mesas	Carrera 83 # 38 sur - 11	Mejoramiento de vía 80 mt. Pavimento flexible,	Fresado, bacheo y sobrecapa de pavimento.	98%	Pendiente subir tapas de camaras, sumideros y señalizacion horizontal
44	CENTRALIDAD. Pradera	Calle 48 sur # 54 E - 81	Mejoramiento de vía 80 mt. Pavimento flexible,	Pendiente iniciar obras	5%	Ya se realizaron actas de vecindad y entorno, pendiente programa de obra.

Tabla 2. Estado actual de las obras comuna 90 Santa Elena.

COMUNA 90 SANTA ELENA

FRENTE	BARRIO	DIRECCION	OBRA	OBRA EJECUTADA	AVANCE. %	PENDIENTES OBRA
45	EL PLAN	El Plan - Institución Educativa	Mejoramiento de vía 140 mt. Pavimento flexible,	A la espera del concepto del especialista para presupuestar, informar a la comunidad e iniciar las obras	2%	Se realizo reunion de inicio en la comuna 90 y la visita con especialista al tramo de via a mejorar, pendiente conocer la estructura para inicar las obras en la semana del 24 al 28 de febrero
46	CENTRALIDAD	Carrera 40 Este # 10 - 12 Costado Sur Oriental	Mejoramiento de andén, 50 mt	Pendiente iniciar obras y se debe confirmar que donde se tiene previsto la construccion del anden es espacio publico.	2%	
47	EL LLANO - MOSAICO	Carrera 42 Este # 7B - 180	Mejoramiento de andén, 50 mt	Pendiente iniciar obras	2%	

Nota: El frente 41 ubicado en la Diagonal 85.A No. 38 sur - 49, priorizado inicialmente se cambió por el frente 41.N. ubicado en la Carrera 82.A entre calles 42 sur y 43 sur, el cambio se debió a obras que ejecutará EPM en el corto plazo, donde intervendrán la vía. El nuevo frente tiene la misma longitud y no va a generar desfase en el presupuesto de la comuna, este cambio de frente se legalizó en la modificación 1 al contrato de obra el 20 de diciembre de 2024.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3. Información básica de los contratos:

1.3.1. Contrato de Obra

Tabla 4. Modificación No.1 contrato de obra

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600102867 DE 2024
OBJETO:	Mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo PDL-PP.
CONTRATISTA:	Proyectos de Ingeniería Civil La Fe S.A.S
CÉDULA O NIT:	901.574.917-1
NOMBRE REPRESENTENTE LEGAL:	SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Centro Empresarial Mix Vía 40 N 73-290 Oficina 610
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3004944578
EMAIL:	ingelafesas@gmail.com
FECHA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO:	Dieciocho (18) de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL:	Ciento treinta y cinco (135) días sin superar la presente vigencia.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2024
AMPLIACIONES A LA FECHA:	**AMPLIACIÓN N° 1:** Por noventa y dos (92) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el tres (03) de abril de 2025, ambas fechas inclusive. **OTROSÍ No.1:** MODIFICACIÓN DEL ANEXO No.1 - Anexo Técnico, del contrato No. 4600102867 de 2024, Numeral 2, Literal a) sitios a intervenir en la ejecución del contrato, para lo cual se retira el frente del barrio Naranjito ubicado en la Diagonal 85A # 38Sur-49 de la comuna 80 y se cambia por el de la carrera 82 entre Calles 42Sur y 43Sur. **AMPLIACIÓN N°. 2**: por el término de sesenta días (60) días calendario, contados a partir del cuatro (4) de abril de 2025, hasta el dos (2) de junio de 2025, ambas fechas inclusive. **OTROSÍ N°2:** Redistribución de recursos: por valor de mil noventa y nueve millones novecientos trece mil novecientos sesenta y ocho pesos m/l ($ 1.099.913.968,00) para pago de obras contractuales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	MODIFICACIÓN DEL ANEXO 2: Anexo técnico, del contrato nro. 4600102867 de 2024, numeral 2, literal a) sitios a intervenir en la ejecución del contrato, para lo cual se incrementa el alcance en los siguientes frentes: comuna 80: frente 35: carrera 94 N°15 sur -398 vereda Yarumalito. Longitud 77.5m. Frente 36: carrera 91 a N°37s-294 vereda Potrerito. Longitud 40m. Frente 38 - calle 64 sur N°68-26 vereda san José. Longitud 52 m. **TOTAL, AMPLIACIONES**: **2**
MODIFICACIÓN NO.1	**Modificación No.1:** al contrato 4600102867 – 2024, se cambia el frente Naranjito ubicado en la Diagonal 85A # 38 Sur-49 por el tramo ubicado en la dirección Carrera 82A entre calles 42 Sur y 43 Sur.
SUSPENSIONES A LA FECHA:	N/A
PLAZO ACTUAL:	Doscientos Veintisiete (227) Días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	Dos (02) de junio de 2025
VALOR INICIAL:	Cuatro mil cuatrocientos setenta millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos moneda legal ($4.470.175.641) incluido AIU del 35,03%, equivalentes a 3.438 smmlv para el año de suscripción del contrato 2024.
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	Cuatro mil cuatrocientos setenta millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos moneda legal ($4.470.175.641) incluido AIU del 35,03%
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

1.3.2. Contrato de interventoría:

Tabla 5. Ampliación No.1 contrato interventoría

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600102887 DE 2024
OBJETO:	Interventoría al mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo PDL-PP
CONTRATISTA:	Germán Ramírez Barbosa S.A.S
CÉDULA O NIT:	19.342.296 de Bogotá D.C.
NOMBRE REPRESENTENTE LEGAL:	Germán Ramírez Barbosa
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Calle 124 #15-29 OFC 409
TELÉFONOS DE CONTACTO:	310 234 81 66
EMAIL:	Interventoriamedellingrupo2@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	Dieciocho (18) de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) meses, sin superar la presente vigencia

DURACION INICIAL MAS AMPLIACIONES	Cinco (5) Meses Mas Ciento Siete (107) Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2024
MODIFICACION N°1	**Ampliación N°. 01**: Por el término de ciento siete (107) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el diecisiete (17) de abril de 2025, ambas fechas inclusive
MODIFICACION N°2	**Otrosí N°2** **Ampliación N°. 02**: por el término de sesenta (60) días, contados a partir del dieciocho (18) de abril de 2025, hasta el dieciséis (16) de junio de 2025, ambas fechas inclusive. **Adición N°1:** trescientos millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ml ($300.296.455), equivalente al 41.93% del valor total inicial del contrato. Conforme CDP 4000120826. Incluye la ampliación y el reajuste de salarios reajuste de salarios: del personal profesional y técnico en 5.20% del IPC, a partir del primero (01) de enero de 2025, por valor de veinticuatro millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos ochenta y nueve pesos ml ($24.426.789), de acuerdo con el pliego de condiciones.
AMPLIACIONES A LA FECHA:	**Ampliación No 1**: Por el término de ciento siete (107) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el diecisiete (17) de abril de 2025, ambas fechas inclusive. **Ampliación No 2:** Por el término de sesenta (60) días, contados a partir del dieciocho (18) de abril de 2025, hasta el dieciséis (16) de junio de 2025, ambas fechas inclusive. **TOTAL, AMPLIACIONES**: 2
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	Dieciséis (16) de junio de 2025
SUSPENSIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR INICIAL:	Setecientos dieciséis millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta pesos m.l. ($716.242.860) incluido IVA, equivalentes a 550 smmlv para el año de suscripción del contrato 2024
ADICIONES A LA FECHA:	**Adición N°1:** Trescientos millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ml ($300.296.455), equivalente al 41.93% del valor total inicial del contrato. Conforme CDP 4000120826. incluye la ampliación y el reajuste de salarios
VALOR ACTUAL DESPUES DE ADICION	**$1.016.539.315**
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.4. Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión:

Tabla 6. Relación personal de Supervisión

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	Juan Pablo Montoya Gil
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	Gabriel Jaime Cardona Londoño
APOYO JURIDICO SUPERVISION	Gloria Cristina Tabares López
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	José Julián Yepes Piedrahita
APOYO AMBIENTAL SUPERVISION	John Jairo Paz Vélez
APOYO SOCIAL SUPERVISION	Nancy Carrillo García.
APOYO SST SUPERVISION	Hayber Andres Osorio Castaño
APOYO TECNICO SUPERVISION	Claudia Patricia Alvarez Guzmán

Tabla 7. Relación personal de Interventoría

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Jaime Alberto Herrera Echeverri
INGENIERA AMBIENTAL	Lercy Tamara Valderrama Rivas
INGENIERO AMBIENTAL	Sergio Daza Ospina (27/04/2025)
PROFESIONAL SOCIAL	Leidy Moreno Álvarez
PROFESIONAL SOCIAL	Kelly Johana Palomino Osorio
PROFESIONAL SST	Katia Mercedes Hernández Doria
INGENIERO RESIDENTE	William Hernando Amaya Zafra
INGENIERO RESIDENTE	José Huber Fajardo (10/04/2025)
TECNOLOGO CIVIL	Daniel Chacón Saavedra
INGENIERO AMBIENTAL	Deibi Dayan Amarys Ayala
TECNOLOGO CIVIL	Robinson Osorio Carreño
ESPECIALISTA PMT	Martha Castillo

2. Informe Técnico de Seguimiento al Contrato de Interventoría

2.1. Control de Ejecución

2.1.1. Relación de las obligaciones de la interventoría:

***Tabla 3. Relación de las obligaciones de la interventoría vs cumplimiento**:*

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	La interventoría continúo con la revisión de las obligaciones del contratista de obra, con el apoyo de un equipo de profesionales que supervisan la ejecución del contrato en todos sus componentes (técnico, financiero y jurídico) y en algunos frentes de trabajo se solicitó por parte de la interventoría, atender unas observaciones o detalles a los productos entregados, los cuales han sido atendidas oportunamente. Se realizaron visitas y comités semanales de seguimiento para evaluar el cumplimiento de la interventoría con respecto a la ejecución del contrato	Cumple
Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato	Se realizó el seguimiento a las actas de comité. Donde la interventoría adquirió compromisos con la supervisión para cumplir con los requerimientos del anexo técnico y las condiciones de ejecución idónea del contrato. La Interventoría, durante el presente periodo, realiza revisión de los frentes de trabajo y se han priorizado conforme al presupuesto contractual y el alcance actualizado de las obras a ejecutar en todos los frentes.	Cumple
Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	La interventoría ha verificado la calidad de las actividades realizadas por el contratista de obra, en cuanto instalación de bases granulares, especificaciones en las actividades de vías en asfalto, y obras complementarias. El seguimiento a las actividades se lleva a cabo a través de las visitas a obra y comités, donde se puede evidenciar el cumplimiento de los documentos técnicos, especificaciones y la propuesta presentada por el contratista de obra.	Cumple
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo al pliego de condiciones, anexo técnico, contrato y la oferta presentada a la Entidad contratante	La interventoría ha realizado la revisión de las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones y oferta económica presentada a la entidad, adicionalmente viene realizando seguimiento a las actividades de campo preliminares realizadas por el contratista de obra. La interventoría deberá hacer seguimiento a la entrega de los resultados de los ensayos para verificación de pruebas de resistencia y durabilidad de los materiales empleados en las actividades del contrato	Cumple
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	La interventoría verificó la información entregada por el contratista para dar inicio al contrato, el cual dio inicio el 18 de noviembre de 2024 y a partir de ese momento la interventoría ha realizado la vigilancia del contrato desde todos los componentes. (Técnico, financiero y jurídico)	Cumple
Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, pliego de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	La interventoría ha velado por el cumplimiento de las condiciones técnicas en los diferentes frentes de obra y en el momento que se necesitó, elaboró modificaciones al mismo oportunamente.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	A la fecha de este informe el contrato de interventoría cuenta con la Modificación N°2 con fecha de 28 de marzo de 2025, la cual se amplió el contrato en 60 días, quedando con fecha de terminación 16 de junio, adición por $ 300.296.455 y reajuste salarios por $24.426.789. Por otro lado, para el contrato de obra se tuvo una modificación N°2 con fecha 27 de marzo de 2025, donde se amplió 60 días, quedando como fecha de terminación el 2 de junio, redistribución de recursos por $1.099.913.968, y se incrementó frentes de trabajo (35,36, y 38)	
Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	La interventoría viene revisando las especificaciones técnicas, replanteando el proyecto con el fin de tener las proyecciones de los frentes de trabajo y hacerle un control permanente al proyecto. También es importante indicar que hace acompañamiento a las condiciones del PMT. La interventoría ha tenido la asesoría de Inteinsa el 9/12/2024 corregimiento de San Sebastián de Palmitas y 30/04/2025 en el corregimiento de San Antonio de prado, para suministrar recomendaciones en la estructura de pavimentos en algunos frentes de trabajo. Esto lo ha podido hacer con el rubro de Asesorías que tiene en su presupuesto.	Cumple
Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	La interventoría NO ha manifestado a la Entidad contratante de reclamaciones que puedan tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. Los profesionales sociales tanto de obra como de interventoría han atendido las solicitudes y quejas de la comunidad de las vías intervenidas	Cumple
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	La interventoría NO ha manifestado a la Entidad contratante de la cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	NA
Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	A la fecha NO se ha presentado cambios en la composición del capital social de la persona jurídica	NA
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	La interventoría ha comunicado a la entidad de todas las circunstancias de carácter técnico, ambiental, económico o social, en informes y comités.	Cumple
Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	La interventoría realiza Informes semanales, en los cuales quedan plasmados los inconvenientes que han surgido durante el desarrollo del contrato y se solucionan oportunamente. La interventoría durante el desarrollo del contrato ha notificado de manera verbal, escrito y en comités el desarrollo de las obras y al contratista, ha hecho solicitudes para dar al cumplimiento del programa de obra y compromisos adquiridos para la entrega de la misma.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	A la fecha no se han presentado suspensión del contrato	NA
Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido	A la fecha no se han realizado recibos parciales o finales de obra en ninguno de los frentes de trabajo, no se harán entregas parciales de la interventoría a la supervisión.	NA
Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	A la fecha no se han realizado recibos parciales o finales de obra en ninguno de los frentes de trabajo	Cumple
Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente	La interventoría ha verificado la ejecución de actividades en cada uno de los frentes, con los profesionales dispuestos para cada componente, los cuales han hecho un control de cantidades de acuerdo al presupuesto. El contrato está en ejecución	Cumple
Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato	La interventoría ha elaborado sus actas de pago, con todos sus soportes de este. La interventoría a su vez ha revisado y aprobado las actas del contratista de obras.	Cumple
Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual	El contrato está en ejecución	NA
Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	La interventoría durante este periodo ha estado gestionando las dudas del contratista de obra con el apoyo de la supervisión. Se han realizado inspecciones con el especialista de la interventoría y se han ajustado las especificaciones para garantizar mayor durabilidad de los trabajos dependiendo del tráfico, la geometría y cargas que vaya a soportar el tramo.	Cumple
Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	La interventoría realiza una vigilancia técnica, financiera y jurídica al contrato de obra, garantizando el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Hasta la fecha de elaboración de este informe no se han presentado incumplimientos contractuales por parte de la interventoría del contrato que requieran iniciar un proceso sancionatorio o la imposición de multas. A la fecha se han entregado los informes de los diferentes componentes con todas las aclaraciones y falencias las cuales han sido saneadas de manera inmediata. La interventoría ha revisado los informes, registros, documentos técnicos, contables y administrativos para asegurarse de que se estén cumpliendo todas las obligaciones contractuales y a la fecha no se ha tenido incumplimientos al contrato de obra.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	Los reclamos que se han recibido por medio de los buzones y comunicados se han atendido de manera inmediata y por cuenta del contratista. En el informe técnico de interventoría se tienen las PQRS recibidas con las respectivas actas de respuesta y cierre. Sin embargo, tiene varios PQRS en proceso de atención.	Cumple
Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificada, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios.	A la fecha se ha presentado modificaciones al contrato de obra e interventoría. **<u>En el contrato de obra:</u>** **Ampliación No 1:** Por noventa y dos (92) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el tres (03) de abril de 2025, ambas fechas inclusive. **Ampliación No 2:** Por sesenta (60) días, contados a partir del primero (04) de abril de 2025, hasta el dos (02) de junio de 2025, ambas fechas inclusive. **TOTAL, AMPLIACIONES**: 2 **Otrosí N°01:** Modificación del anexo técnico, numeral 2, literal a) sitios a intervenir en la ejecución del contrato, para lo cual se retira el frente del barrio naranjito ubicado en la diagonal 85a #38sur-49 de la comuna 80 y se cambia por el de la carrera 82 entre calles 42 sur y 43 sur. **Otrosí N°02:** Modificación del anexo 2, anexo técnico, del contrato N°. 4600102867 de 2024, numeral 2, literal a) sitios a intervenir en la ejecución del contrato, para lo cual se incrementa el alcance en los siguientes frentes: comuna 80: frente 35: carrera 94 N°15 sur -398 vereda Yarumalito. Longitud 77.5m. Frente 36: carrera 91 a n°37s-294 vereda potrerito. Longitud 40m. Frente 38 - calle 64 sur n°68-26 vereda san José. longitud 52 m. **Modificación No.1**: al contrato 4600102867 – 2024, se cambia el frente Naranjito ubicado en la Diagonal 85A # 38 Sur-49 por el tramo ubicado en la dirección Carrera 82A entre calles 42 Sur y 43 Sur A la fecha solo se ha realizado un cambio en el alcance del tramo de Yarumalito, donde se mejoraron 80 metros lineales de los 60 programados inicialmente, a solicitud de la comunidad por medio de los líderes del sector, se informó previamente a la supervisión y se entregó el acta que se socializo con los líderes. **MODIFICACIÓN DEL ANEXO 2:** Anexo técnico, del contrato nro. 4600102867 de 2024, numeral 2, literal a) sitios a intervenir en la ejecución del contrato, para lo cual se incrementa el alcance en los siguientes frentes: comuna 80: frente 35: carrera 94 N°15 sur -398 vereda Yarumalito. Longitud 77.5m. Frente 36: carrera 91 a N°37s-294 vereda Potrerito. Longitud 40m. Frente 38 - calle 64 sur N°68-26 vereda san José. Longitud 52 m.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	<u>En el contrato de interventoría:</u> **Ampliación N°. 01:** Por el término de ciento siete (107) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el diecisiete (17) de abril de 2025, ambas fechas inclusive. **Otrosí N°2** **Ampliación N°. 02**: por el término de sesenta (60) días, contados a partir del dieciocho (18) de abril de 2025, hasta el dieciséis (16) de junio de 2025, ambas fechas inclusive. **Adición N°1:** trescientos millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ml ($300.296.455), equivalente al 41.93% del valor total inicial del contrato. Conforme CDP 4000120826 Incluye la ampliación y el reajuste de salarios reajuste de salarios: del personal profesional y técnico en 5.20% del IPC, a partir del primero (01) de enero de 2025, por valor de veinticuatro millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos ochenta y nueve pesos ml ($24.426.789), de acuerdo con el pliego de condiciones. Se tiene la minuta de modificación con todos sus anexos.	
Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	Se realiza seguimiento permanente al personal que ingresa para que se le entregue la dotación exigida en el contrato. La interventoría verificó que el personal administrativo cuenta con el chaleco del manual de identidad, adicionalmente que el personal de obra también cuenta con la dotación. Se debe de continuar con la supervisión al contratista en cuanto al cumplimiento de la dotación al personal.	Cumple
Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	La interventoría ha presentado los Informes semanales y el informe mensual del mes de abril, además de presentar los demás Informes que se le han solicitado	Cumple
Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003	La interventoría entrega la certificación que avala el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. En el informe técnico de interventoría se anexa la certificación.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	La interventoría presento los pagos de seguridad social del personal que tiene a su cargo y están conforma a los estimado en el presupuesto. La interventoría ha revisado los soportes de pago (planillas) del contratista de obra, y a la fecha no se ha tenido inconformidad alguna. En el informe de interventoría correspondiente al mes de abril consta que la interventoría verificó que el contratista cumple con las obligaciones del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal contratado por el contratista.	Cumple
Revisar mensualmente la afiliación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	La interventoría realizó durante el período del presente informe, la revisión de la afiliación y pago por parte del contratista de obra de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta. En caso de que, la interventoría encuentre en obra personal no aprobado se solicita el retiro del frente de obra y notifica por escrito. En el informe de interventoría correspondiente al mes de abril consta que la interventoría verificó que el contratista cumple con las obligaciones del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal contratado por el contratista.	Cumple
Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	En los informes mensuales la interventoría entrega como anexo el pago de nóminas del personal que está a su cargo. Está en los anexos SST. La interventoría presentó la información correspondiente al pago de planillas de seguridad social, del personal que tiene en la ejecución del contrato. A la fecha no se ha tenido inconformidad alguna.	Cumple
Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	La interventoría ha estado presta a suministrar toda la información que el contratista requiera.	Cumple
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	A la fecha no se han presentado ninguna reclamación al contrato	NA
Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha no se han presentado daños o perjuicios originados por reclamaciones al contrato.	NA
Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	A la fecha no se han presentado reclamaciones al contrato.	NA
Mantener indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	A la fecha no se han presentado daños o perjuicios originados por reclamaciones al contrato.	NA
Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	La interventoría siempre ha estado atenta a las observaciones realizadas por la supervisión dando respuesta oportuna.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	La interventoría superviso y verifico el cumplimiento de las especificaciones técnicas, que se tenían contempladas dentro del pliego de condiciones y anexos técnicos para el correcto inicio del contratista. Además de cumplir con los tiempos que se tenían establecido en programación. La interventoría realizó todas las actividades iniciales del contrato, tales como: solicitud de hojas de vida, afiliaciones de personal, pólizas, PASAO, PMT, plan de calidad, entre otros documentos que se exigen desde el pliego de condiciones y anexo técnico del contrato. La documentación se ha ido entregando a la SIF para su revisión y archivo.	Cumple
Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	De acuerdo con lo informado por la interventoría, este período de informe no se presentó ningún conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y/o cualquier otro hecho que pueda afectar la seguridad de las obras.	NA
Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha no se han presentado ninguna inhabilidad	. NA
Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.	La interventoría ha presentado los informes de avance del contrato de obra con los respectivos anexos y toda la documentación necesaria que haga parte del contrato, que pasan hacer parte del expediente del contrato, de acuerdo con las normas e indicaciones de la supervisión para la entrega correspondiente al archivo de la entidad. A la fecha de este informe se tiene archivados los informes de interventoría hasta el mes de marzo con todos sus anexos e igualmente publicados en SECOP II.	Cumple
Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	La interventoría ha mantenido en reserva toda la información pertinente al contrato y se ha sostenido la confidencialidad de datos.	Cumple
Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar	Las pólizas de obra e interventoría han sido actualizadas conforme al acta de inicio y las modificaciones que hayan dado lugar a la fecha de este informe.	Cumple
Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para los riesgos de Anticipo (cuando aplique) y Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	A la fecha no se ha presentado este evento ya que se está ejecutando el contrato de acuerdo con los tiempos establecidos	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista de interventoría y de obra cumple con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y con los requisitos normativos. La autoevaluación está en el informe de interventoría de mes de marzo en el anexo 7.1. numeral 18., es una autoevaluación que se hace anual. Se da cumplimiento a la normativa vigente relacionada en seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del SG-SST y el reporte de los estándares mínimos.	Cumple
El contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	El contratista de interventoría y de obra cumple con los estándares mínimos exigidos por el ministerio de trabajo, información que es entregada al inicio del contrato. La autoevaluación está en el informe de interventoría de mes de marzo en el anexo 7.1. numeral 18, es una autoevaluación que se hace anual. Se da cumplimiento a la normativa vigente relacionada en seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del SG-SST y el reporte de los estándares mínimos.	Cumple
Cumplir con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo para empresas según la resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el riesgo máximo definido en el presupuesto para los profesionales, tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a estas obligaciones.	El contratista de interventoría y de obra cumple con los 60 estandartes mínimos para riesgo V y parcialmente cumple con la dotación del personal de acuerdo al manual de imagen. Los formatos de entrega de EEPP están en el Anexos de contratista. numeral 2. Entrega de EPP y dotación del informe de interventoría mes de ABRIL Se cuenta con un PMT aprobado, el cual no se cuenta 100% implementado en los frentes de obra, lo cual aumenta así los accidentes e incidentes de trabajo tanto para los usuarios de las vías como para los colaboradores.	Cumple
Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	A la fecha no se han presentado auditorías al contrato en ejecución.	Cumple
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	La interventoría ha dado cumplimiento a dicho pacto de transparencia	Cumple
Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a tal obligación	La interventoría ha dado cumplimiento a dicho ítem.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 9 Obligaciones específicas:

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	La interventoría recibe, revisa, solicita correcciones y aprueba la documentación presentada por el contratista de obras tales como APU, factor prestacional, garantías (pólizas), programa de obra, de inversión, personal profesional, afiliaciones, PASAO y demás certificaciones que firman parte de los requisitos adjudicado una vez el contrato. La interventoría presentó la información necesaria para dar inicio a la ejecución de las obras y cumplió con los requisitos para iniciar el contrato de interventoría. En el informe técnico de interventoría se anexa esta información.	Cumple
Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente con el contratista de obra.	A la fecha no se ha presentado por parte del contratista la solicitud de fórmula de reajuste a las actas pagadas.	NA
Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	Se ha facturado 4 actas de pago al contratista de obra, y 3 actas de interventoría.	Cumple
Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.	A la fecha 30 de abril de 2025 no se ha actualizado el SGEP, SAV, SAU, ya que el contrato está en ejecución.	NA
Recibir, revisar y aprobar los planos récord del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.	la fecha las actividades se encuentran en ejecución y no se ha generado ningún documento.	NA
Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	A la fecha de este informe, la interventoría ha revisado la programación de obra y está acorde con los plazos previstos en el contrato. A su vez la interventoría presenta a la supervisión la programación de obra y son congruentes con la debida ejecución de los contratos. Con la ampliación 2 se tiene una nueva programación de obra, cuya fecha de finalización es 2 de junio Se anexa PDT al informe mensual	Cumple
Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	A la fecha se han cumplido las indicaciones dadas por la supervisión, y el contratista no ha objetado ninguna de ellas. Sin embargo, se continua con los comunicados a la interventoría para el cumplimiento oportuno, de los requerimientos de la supervisión ambiental.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión	A la fecha de este informe, la interventoría ha revisado la programación de obra y está acorde con los plazos previstos en el contrato. A su vez la interventoría presenta a la supervisión la programación de obra y son congruentes con la debida ejecución de los contratos y a la fecha presenta un avance positivo. Con la ampliación 2 se tiene una nueva programación de obra, cuya fecha de finalización es 2 de junio.	Cumple
Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	Se presentan los respectivos balances previos a realizar algún cambio, para generar la respectiva autorización por parte de la supervisión.	Cumple
Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.	Se han realizado sondeos en varios tramos para ajustar las estructuras con las mezclas que más convengan al tramo y su uso. Se anexan las estructuras especificadas por el especialista de la interventoría. Inteinsa entrego un nuevo informe el día 30 de abril.	Cumple
Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito de Medellín	Con el apoyo del equipo de comunicaciones de la SIF y el equipo de supervisión social, se ha realizado un seguimiento y acompañamiento a la instalación de vallas y plan comunicacional del proyecto. El contratista viene implementando la señalización tanto del PMT como de la guía en todos los frentes, sin embargo, debe de atender los requerimientos del componente ambiental de la supervisión oportunamente.	Cumple
Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	La interventoría ha controlado responsablemente el cumplimiento de lo establecido en la guía socio ambiental con el personal profesional que se tiene para el proyecto	Cumple
Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	La interventoría verifica que el contratista de obra tenga los servicios necesarios y equipamiento, de acuerdo a lo establecido en la propuesta y especificaciones técnicas.	Cumple
Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	La interventoría verifica que el contratista cuente con los PMT aprobados por la Secretaría de Movilidad y adicionalmente está verificando el cumplimiento de esos permisos.	Cumple
Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	La interventoría aprobó el PASAO, se realiza permanentemente seguimiento a cada uno de los diferentes programas definidos en el PASAO, aspecto que ha sido acompañado por la supervisión socio ambiental del proyecto. En el mes de marzo se solicitaron ajustes en la implementación de algunos programas establecidos en el PASAO.	Cumple
Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	La interventoría continúa validando y acompañando el proceso de la realización de las actas de vecindad por parte del contratista en los frentes que se han intervenido y en los que se van a iniciar.	Cumple
Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	La interventoría continúa validando y acompañando el proceso de la realización de las actas de entorno por parte del	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	contratista en los frentes que se han intervenido y en los que se van a iniciar	
Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	La interventoría revisa y avala cada mes la utilización de equipo tal y como menciona el formato 7 Factor de calidad, al cual se comprometió en su propuesta. Periódicamente se realiza la inspección de los equipos y vehículos del contratista, se dejan los registros respectivos en el informe ambiental en los formatos de Maquinaria utilizada en obra y mantenimiento y el de Parque automotor utilizado en obra.	Cumple
Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	La interventoría le hace seguimiento diariamente a los frentes de obra verificando que se cumplan las condiciones de orden y limpieza.	Cumple
Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	La interventoría a través de su profesional SST viene realizando seguimiento al contrato de obra a los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución del proyecto, así mismo desde el componente ambiental social se verificar los riesgos para minimizarlos o evitarlos. Se realizan inspecciones, charlas y recomendaciones para evitar incidentes y/o accidentes en los frentes de trabajo, se anexan mensualmente los registros. Se continua con las comunicaciones a la interventoría por parte del componente ambiental, para el cumplimiento oportuno de la atención de posibles riesgos dentro del proyecto.	Cumple
Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	A la fecha no se han presentado situaciones de este tipo que se requiera informar a la entidad	Cumple
Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.	Durante este periodo la interventoría verificó que el contratista de obra cumple con el personal aprobado por la interventoría e informado a la entidad los cambios de personal y se han elaborado las solicitudes pertinentes a la supervisión, con la aprobación del mismo.	Cumple
Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	La interventoría ha empleado personal calificado, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica. La supervisión cada mes elabora reporte de empleabilidad a la SIF	Cumple
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos definidos el pliego y el Anexo Técnico.	Los contratistas de obra y de interventoría han cumplido con los requerimientos de personal que se encuentran en el Anexo Técnico y en todos los demás documentos que forman parte integral de los contratos	Cumple
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	La interventoría informa en su informe mensual que se realizó por parte del contratista de obra las vinculaciones de mano de obra local a través de los líderes de cada Comuna	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance del contrato.	Tanto la interventoría como el contratista de obra cumplieron con lo estipulado en el Anexo Técnico y en todos los demás documentos que forman parte integral del contrato.	Cumple
Tener o instalar previo al inicio del contrato, una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa y financiera suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	La interventoría cuenta con oficina en el municipio de Medellín en la dirección Calle 49 No. 50-21 edificio del Café oficina 706-1903 Medellín (Ant)	Cumple
Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	La interventoría hace entrega de los informes mensuales y semanales en los tiempos establecidos.	Cumple
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	La interventoría presentó la información durante el período de elaboración de este informe en los formatos de calidad dispuestos por la Entidad.	Cumple
Conceptuar sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.	A la fecha no se ha presentado dicha situación	Cumple
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Se llevaron a cabo las reuniones semanales, y visitas a la obra, en las cuales se toman decisiones y se responde a observaciones del contratista	Cumple
Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocada.	La supervisión ha sostenido los comités una vez por semana junto con la interventoría y el contratista de obra para hacer seguimiento al proyecto y ha quedado registro de ello en los diferentes comités de obra.	Cumple
Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto	La interventoría ha realizado dichas verificaciones de acuerdo a lo ofertado y a los criterios establecidos y se ha evidenciado cumplimiento por medio de las planillas de seguridad social.	Cumple
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	La interventoría ha realizado dichas verificaciones de acuerdo a lo ofertado y a los criterios establecidos y se ha evidenciado cumplimiento.	Cumple
Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	La interventoría cuenta con dos profesionales ambientales encargados de velar por el cumplimiento de la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD). En el informe de interventoría del mes de abril se evidencia el cumplimiento en el manejo de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD).	Cumple
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental.	El interventor cuenta con las políticas de reciclaje y/o reutilización de residuos y desechos al interior de la empresa. La interventoría está entregando sus informes y documentación a la supervisión en papel blanco impreso por ambas caras.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes entre 18 y 28. En la medida de lo posible procurar por estrategias de empleabilidad con un enfoque diferencial y de género que favorezca la población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas por penadas, migrantes, jóvenes, población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores.	La interventoría ha verificado los porcentajes de cumplimiento de los diferentes criterios que estipula el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del mismo y avala el cumplimiento del contratista en este aspecto. Esto se evidencia en el reporte de empleabilidad semanal que envía la interventoría La interventoría ha hecho seguimiento al cumplimiento de empleabilidad mediante oficios, comunicados y reuniones presenciales. Se cumple con la vinculación de la comunidad afrodescendiente y se continua con la gestión de personal LGTB	Cumple
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	La interventoría ha revisado el personal clave ofrecido en el proceso de selección y cuando ha habido cambios en su planta de personal, ha enviado las hojas de vida a la Supervisión para su revisión y/o aprobación.	Cumple
Incorporar como mínimo el porcentaje de personal colombiano ofertado en el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", para el cumplimiento del contrato	El total del personal de obra e interventoría es colombiano.	Cumple

Como se observa en los cuadros, el contratista viene cumpliendo con las obligaciones

2.1.2. Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría:

Tabla 10. Relación de las obligaciones de la supervisión vs cumplimiento

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del contrato.	A la fecha de este informe el interventor ha presentado 3 actas de pago y se han tramitado para pago.	NA
Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	Se asignó el equipo de profesionales por parte de la Secretaría de Infraestructura Física. La designación de supervisión esta desde el 17 de octubre de 2024 y se han mantenido hasta la fecha.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	La supervisión ha realizado un seguimiento al proyecto a través de los informes semanales y mensuales presentados por la interventoría, en los cuales da cuenta del cumplimiento del objeto del contrato. Además de llevar a cabo las visitas y recorridos de obra donde se constata el cumplimiento de especificaciones técnicas. Se realizan los ensayos a las muestras de las mezclas utilizadas en el proyecto, verificando la calidad de estas.	Cumple
Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín y la normatividad contractual vigente.	Se realizó de acuerdo a lo estipulado en la guía Supervisión e interventoría del Distrito de Medellín y la normatividad contractual vigente. Desde el componente ambiental se hacen recorridos de obra verificando condiciones de riesgo en los frentes de trabajo, y que se cumpla con lo establecido en la normatividad vigente y el PASAO de la obra.	Cumple
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	La interventoría suministro a la entidad los documentos que soportan el cumplimiento de salarios y demás obligaciones laborales, por lo tanto, la supervisión pudo establecer el cumplimiento de los pagos a los diferentes profesionales.	Cumple
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	La Supervisión publicó en SECOP II, toda la información pertinente, relevante al contrato, sin embargo, a medida que se requirió o presentaron dudas, se ha entregado más información al contratista con el tiempo suficiente para hacer los ajustes. Mediante correo electrónico se envió a la interventoría toda la información que se tenía para la ejecución del contrato de obra.	Cumple
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	La supervisión realiza comités semanales durante toda la ejecución del contrato, los cuales se llevan a cabo en una comuna diferente cada semana donde se lleven a cabo actividades que requieran seguimiento.	Cumple
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	La supervisión dio respuesta oportuna a los oficios remitidos por interventoría. Mediante diferentes canales se mantiene comunicación fluida entre la supervisión y la interventoría	Cumple
Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	No se ha presentado la necesidad de convocar al contratista para aplicar las garantías del contrato	NA
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	A la fecha de este informe se ha presentado dos modificaciones, que consiste en dos ampliaciones y una adición.	Cumple
Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	La supervisión ha realizado el acompañamiento necesario para dar respuesta a las solicitudes realizadas por la interventoría por medio de oficios dirigidos a la Entidad.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	A la fecha el contrato está en ejecución y está cumpliendo con las especificaciones técnicas y no se ha ameritado la suspensión del mismo.	Cumple
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	La supervisión ha brindado información acerca de los diferentes trámites de pagos de actas en la secretaria para evitar reprocesos.	Cumple
Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	A la fecha se presentó (3) actas de interventoría las cuales fueron canceladas dentro de los términos previstos en el contrato.	NA
Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	A la fecha se presentó (3) actas de interventoría las cuales fueron canceladas dentro de los términos previstos en el contrato.	NA
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	Se verifica durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría ha cumplido con el personal propuesto y aprobado por la supervisión	Cumple
Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	El contrato todavía está en ejecución.	Cumple
Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	La interventoría cuenta con una profesional SST, encargada de verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 La interventoría cumple con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y con los requisitos normativos. Se da cumplimiento a la normativa vigente relacionada en seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del SG-SST y el reporte de los estándares mínimos.	Cumple
Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	El total del personal de obra e interventoría es colombiano. Se verifica durante los recorridos de obra.	Cumple
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.		

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría

Con base al Plan de Acción Socio Ambiental de Obra (PASAO), formulado por el contratista y avalado por la interventoría, se realiza el proceso de supervisión por parte de la entidad contratante.

3.1. Informe social

3.1.1 Descripción del acompañamiento de la interventoría en las actividades sociales.

1. Revisión y ajuste de las piezas de comunicación previo al envío al área de comunicaciones de la SIF para su respectiva aprobación y posterior entrega a las comunidades.

2. Acompañamiento en los recorridos de verificación de la implementación de las actividades definidas en cada uno de los programas del PASAO

3. Acompañamiento en los recorridos programados desde el apoyo a la supervisión para conocer de primera mano las condiciones de las intervenciones y la percepción de las comunidades beneficiarias.

4. Elaboración y presentación de los informes de empleabilidad semanal.

5. Revisión de los informes semanales y mensuales presentados por el contratista.

6. Revisión de la ejecución del presupuesto social para las actividades que están pendientes por ejecutar.

7. Seguimiento al proceso de atención de las PQRS que se generan durante la ejecución de la obra en cada uno de los corregimientos. Desde la supervisión social se solicita a la interventoría agilizar la atención de las PQRS que sobre pasan el tiempo de respuesta.

3.1.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública

OBSERVACIONES.

Durante este periodo se observa que la interventoría realizó acompañamiento en los recorridos programados semanalmente para verificar la implementación de las actividades propuestas en cada uno de los programas que hacen parte del PASAO.

Adicional a los recorridos, la interventoría ha enviado oficios con requerimientos para el contratista, los cuales han sido atendidos de manera deficiente.

Se realizó reunión de seguimiento entre contratista, interventoría y supervisión de la entidad desde los componentes ambiental y social, para solicitar al contratista el cronograma de las fechas de terminación de las obras complementarias de los frentes a los cuales ya se realizó la intervención principal, esto con el fin de poder dar inicio al cierre de actas de vecindad y entorno. Una vez, surtido este proceso se programan las reuniones de cierre y entrega de las obras a las comunidades del área de intervención.

Se observa que la interventoría, ha sido reiterativa en que el contratista trabaje de manera articulada con los otros componentes, especialmente el componente técnico para evitar molestia con la comunidad y la generación de PQRS.

RECOMENDACIONES.

Con respecto a las recomendaciones, se sugiere la interventoría, mantener un rol de direccionamiento y mando, estableciendo una distancia con el vínculo de compañerismo que, de alguna manera, se ha creado con el equipo del contratista.

La anterior recomendación se fundamenta en que el contratista no toma en serio los comunicados que envía la interventoría, ya que este se demora en atender las observaciones.

Se recomienda a la interventoría solicitar al contratista el cronograma de actividades semanales, con el propósito de definir acompañamiento desde la supervisión.

CONCLUSIONES

Durante este periodo se concluye que la interventoría continua con el propósito de apoyar y acompañar al contratista en la ejecución de las diferentes actividades que hacen parte del objeto del contrato de obra. Sin embargo, el acompañamiento por parte de la interventoría desde este componente ha sido un poco complicado debido el personal del contratista es poco estable y le falta relevancia al componente social, muy posiblemente se debe a que como no está familiarizados con la implementación de la Guía Socio ambiental en obra del municipio de Medellín.

3.2. Informe Ambiental

3.2.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.

Durante este periodo los funcionarios adscritos a la secretaria de Infraestructura física (SIF) adscrita a la Alcaldía de Medellín, realizaron acompañamiento en comités y recorridos hechos en los frentes de obra activos, con el objetivo de supervisar, controlar y mejorar todas las actividades ambientales implementados por el Contratista, bajo el seguimiento de la Interventoría, los cuales son responsables de la construcción de las obras.

De acuerdo con los avances de obra y requerimientos contractuales, desde la Supervisión Ambiental en el periodo se realizó seguimiento y control a las actividades de la Interventoría y contratista, basados en los requerimientos contractuales, normatividad vigente y PASAO. Se ejecutaron por el contratista actividades en los Frentes de obra, Vereda Astilleros, Vereda Yarumalito, Vereda La Montañita, Vereda San José, Centralidad Corregimiento San Sebastián de Palmitas, Vereda La Potrera, Corregimiento Santa Elena (Vereda Vía El Llano y El Plan).

De manera específica, las actividades que se realizaron fueron las siguientes:

- Demolición de estructuras existentes
- Cargue, transporte y disposición de asfalto, escombros y excavaciones en sitio Oficial
- Lleno con base granular
- Compactación del suelo
- Instalación de mezcla asfáltica
- Acopio de residuos de construcción y demolición
- Adecuación e instalación del acopio de residuos sólidos
- Capacitación ambiental a trabajadores de obras en los frentes activos

Se participó en comités socioambiental de obras programadas durante el mes de abril.

Las actividades relacionadas previamente se ejecutaron en los siguientes frentes de obra por comuna:
.

Tabla 4. Comuna 80 San Antonio de Prado

Barrio	Dirección	Cantidad km	Tipo pavimento
Vereda Astilleros	Cr 90 # 11-753	0.140	Asfalto
Vereda Yarumalito	Cr 94 # 15 Sur-398	0.08	Asfalto
Vereda La Montañita	Cr 90 # 33 sur-98	0.130	Asfalto
Vereda San José	Cll 64 Sur # 68-26	0.100	Asfalto

Fuente: Contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

Tabla 5. Comuna 50 San Sebastián de Palmitas

Barrio	Dirección	Cantidad km	Tipo pavimento
Vía La Potrera	Cll 185 con cra 197	0.350	Cemento
Corregimiento de Palmitas	Cr 19 con calle 137	**0.280**	Asfalto

Fuente: contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

Tabla 3 Comuna 90 Santa Elena

Barrio	Dirección	Cantidad km	Tipo pavimento
Corregimiento Santa Elena	El Llano Mosaico, Carrera 42 Este # 7B-180	0.100	Asfalto
Corregimiento Santa Elena	El Plan, Institución Educativa Cr 20 Este con Cll 7 C	0.05	Cemento

Fuente: contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

3.1.1.1. Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)

Desde la Supervisión, se evidenció el seguimiento realizado por la Interventoría, al manejo integral de los residuos sólidos, en cada uno de los frentes de obra, es de resaltar que en este periodo de acuerdo a lo observado por SIF y lo reportado por la Interventoría, el manejo de los residuos se realizó de forma deficiente. El área ambiental contratista contó con 1 trabajador auxiliar del área ambiental, encargado de implementar y revisar los diferentes programas del componente ambiental en la ejecución del proyecto.

En abril, en los frentes de obras Astilleros y La Potrera se instalaron acopios de residuos sólidos, los cuales constan de tres recipientes plásticos, cumpliendo con el código de colores vigente (negro, blanco y verde), con las indicaciones señalada en la guía socioambiental PASAO (Piso duro, bajo techo, rotulación de canecas y bolsas con colores correspondiente a cada recipiente).
En el Frente Astillero, de acuerdo a lo que reporta la interventoría, se presentó nuevamente dificultad para ubicar el acopio de residuos sólidos frente a la obra, por no contar con un espacio idóneo para el mismo, la ubicación final del acopio tenía poca visibilidad y accesibilidad por parte de los trabajadores presentes en este frente de obra, por lo cual se sugirió al residente ambiental contratista utilizar bolsas con los respectivos códigos de colores en la obra y luego depositarlas en el respectivo acopio.

En los frentes de obras Yarumalito, Montañita, San José, El Llano y El Plan no se instalaron puntos ecológicos, por decisión propia del contratista, decisión no aprobada por parte de la interventoría, área ambiental.

Los residuos orgánicos, aprovechables, peligrosos y no aprovechables generados en cada frente de obra activo en el corregimiento de San Antonio de Prado se trasladaron a la oficina principal, oficina donde durante la ejecución de obra hasta la fecha, la clasificación de residuos ha sido deficiente, por lo que se le sugirió al contratista reiterar el tema de separación de residuos sólidos adecuada a todos los trabajadores en especial los profesionales.

Los residuos orgánicos y no aprovechables se dispusieron con la empresa EMVARIAS E.S.P, los residuos aprovechables se acopiaron en la oficina para ser pesados posteriormente y disponerlos. Los residuos peligrosos se depositaron en bolsas rojas y también se encuentran acopiados en la oficina principal dentro de un recipiente del mismo color, para su posterior disposición; se sugirió al contratista gestionar la entrega de estos, para que la empresa encargada realice la disposición final.

En los corregimientos de intervención y en cada uno de los frentes de obras activos para este periodo, no se contó con acopios adecuados para sustancias peligrosas, tampoco se contó con el kit antiderrame, es necesario que se implementen estos acopios y se porte el kit, bajo los requerimientos hechos por la ley y sugeridos en PASAO.

De acuerdo a lo descrito por la interventoría, es necesario reforzar las capacitaciones ambientales a los trabajadores de los frentes de obras, con el fin de recordarles la forma correcta de separación de los residuos sólidos y peligrosos.

En la siguiente tabla se muestra el consolidado de los residuos generados en la obra, hasta el mes de abril de 2025.

Tabla 6 Relación de residuos generados cada mes de la obra.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD					
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Residuos ordinarios	1,58	2,66	7,24	8,64	19,68	22,5
Residuos reciclables	0	2,6	0	27,41	1,5	4,2
Residuos peligrosos	0	0	0	0	0	0
Total de residuos generados	1,58	5,26	7,24	36,05	21,18	26,7

Fuente: Contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

La generación de residuos sólidos ordinarios ha continuado aumentando en cada periodo, en abril mostrando un leve incremento en referencia al mes anterior. Los residuos reciclables continúan mostrando una baja recuperación, pudiéndose esto deber a que no se realiza una adecuada separación en los frentes de trabajo.

El material pétreo y de excavación (RCD) resultante en los frentes de obras ejecutados durante este periodo, en parte aún se encuentra ubicado en acopios temporales en los frentes de obras, las otras cantidades han sido llevadas a los sitios de entrega seleccionados por el contratista. Durante este mes se entregaron 44,8 m³ de material pétreo, 15 m³ de material de excavación.

En abril 2025 en los frentes Astilleros, Yarumalito, San José, La Potrera y El Plan se acopió material RCD, escombros resultantes de demolición de estructuras y resultantes de excavación, de las obras complementarias (cunetas, andenes), durante este periodo por no cumplir cabalmente con la protección se le requirió al contratista a través de oficio este cumplimiento, así mismo se le recordó la obligación de reportar con anticipación a la interventoría toda decisión concerniente al componente ambiental y todo acontecimiento fortuito respecto al tema.

Se hizo revisión de la información aportada por el residente ambiental del contratista en la planilla y los recibos emitidos por el gestor final, relacionadas. En la siguiente tabla, se describe la cantidad y los sitios utilizados durante la ejecución del proyecto para la disposición final de RCD:

Tabla 7 Cantidad de Residuos de Construcción y Demolición - RCD dispuestos cada mes

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD (M3)					
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril
CONASFALTO	0	0	0	0	0	0
ESCOMBRERA MINCIVIL	0	0	0	0	41	16
MLM CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0
ALCALDÍA DE MEDELLÍN	50	256	208	32	0	0
RECICLADO INDUSTRIALES	0	0	0	32	0	0
PROCOPAL				23	134	0
INDURAL						44,8
INDUSTRIAL CONCRETO					455	
Total	**50**	**256**	**208**	**87**	**630**	**60,8**

Fuente: Interventoría "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2024

A la fecha de corte del informe, hacían falta la entrega de certificados por parte de los gestores autorizados, situación que ha sido reiterativa por parte del Contratista, por lo que la Interventoría deberá tomar medidas para evitar que esto se continúe presentando.

Las actividades de demolición y excavación en los frentes Astilleros, Yarumalito, San José, La Potrera, Vía El Llano y El Plan y las de construcción en La Montañita, San José, La Potrera, Vía El Llano, se hizo seguimiento al orden y aseo realizados en estos, a través del formato orden y limpieza de la obra. De acuerdo con la información obtenida por la interventoría en las visitas de campo realizadas, se llega a la siguiente conclusión:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 8 Promedio mensual de cumplimiento orden y aseo.

FRENTE DE TRABAJO	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO (%)
Vereda Astilleros, Cr 90 # 11-753	**0**
Vereda Yarumalito, Cr 94 # 15 Sur-398	**0**
Vereda La Montañita, Cr 90 # 33 sur-98	**100**
Vereda San José, Cll 64 Sur # 68-26	**100**
La Potrera, Cll 185 con cra 197	**100**
San Sebastián de Palmitas Cr 19 con calle 137	**100**
Santa Elena, Vía El Llano Mosaico, Carrera 42 Este # 7B-180	**50**
Santa Elena, El Plan, Institución Educativa Cr 20 Este con Cll 7 C	**50**

Fuente: Interventoría "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2024

3.1.1.2. Programa para el control de emisiones atmosféricas:

Durante el seguimiento realizado en el periodo, en los frentes de obras activos se evidenció volquetas trasportando material fresado y materiales utilizados en actividades de la obra, carpadas adecuadamente.

La documentación (Revisión técnico-mecánica, SOAT) requerida a vehículos y maquinarias que prestan sus servicios en los frentes de obra, fueron solicitadas por parte de la Interventoría de la obra, los cuales se encuentran dentro de los rangos permisibles.

Todas las actividades realizadas en los Frentes Astilleros, Yarumalito, La Montañita, San José, Centralidad San Sebastián de Palmitas, La Potrera, Santa Elena Vía El Llano y Santa Elena El Plan se ejecutaron en horarios diurnos, lo que evitó generar ruidos en horarios nocturnos a la comunidad.

La mayoría de las actividades ejecutadas a la fecha generan material particulado por pocos lapsos de tiempos (segundos), lo que no hace necesario humectar o aislar las zonas de trabajo en esos casos, sin embargo, en algunos frentes de obras activos como La Potrera, y Santa Elena El Plan, se hizo necesario realizar humectación de la vía previamente a la jornada de orden y aseo, con el fin de disminuir la emisión de material particulado.

En cuanto a la protección de materiales de construcción, escombros generados en los frentes de obras y material de excavación, durante este mes no se hizo adecuadamente, por la interventoría requirió al contratista, respecto a este punto los requerimientos hechos fueron tomados en cuenta.

3.1.1.3. Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción

Las actividades ejecutadas en los Frentes de obra La Montañita y Santa Elena Vía El Llano durante este periodo, demandaron la utilización de material asfaltico en la ejecución de las actividades de obra. En los frentes, San José y La Potrera se utilizaron base y materiales pétreos.

En la información entregada por la empresa contratista, se adjuntaron los certificados concernientes al suministro de materiales de construcción utilizados; sin embargo, la Interventoría les comunicó que es necesario que presenten la trazabilidad de la información, por lo que se requiere que se adjunten las remisiones de cada cantera y certificados soportes. Es de suma importancia que los certificados de periodos anteriores emitidos por empresas proveedoras, sean entregados a la interventoría en el menor tiempo posible, con el objetivo de poder actualizar la base de datos de documentos faltantes del componente ambiental, solicitud hecha por medio de oficios en reiteradas ocasiones.

La información consolidada se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 9 Control de materiales de cada mes

MATERIAL	CANTIDAD (M3)						
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total/material
Base	N/A	7,53	9,28	7,6	58,2	190,2	**272,81**
Sub-Base						92	**92**
Asfalto	N/A	201,46	535,72	189,7	11,7	174	**1112,58**
Triturado 3/4	N/A	N/A	N/A	N/A	16		**16**
Arena de Concreto	N/A	N/A	N/A	N/A	7	12	**19**
Total/mes	**N/A**	**208,99**	**545**	**197,3**	**92,9**	**376**	

Fuente: Contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2024

La utilización de materiales reportada por el contratista para este periodo aumentó, debido a que se ejecutaron las actividades de implementación de capas asfálticas y concreto en carreteras, rellenos de terrenos y obras complementarias (cunetas y andenes).

3.1.1.4. Programa para la protección del suelo

Durante este periodo de acuerdo al seguimiento y verificación realizada, y lo informado por la Interventoría, la protección en general del suelo en la mayoría de los frentes de obras fue inapropiada, las actividades ejecutadas en los frentes de obras Astilleros, Yarumalito, La Montañita, San José, Vereda La Potrera, El Llano y El Plan requerían esta actividad, debido a que el material RCD generado en los frentes de obras activos no se retiró eficiente y eficazmente.

En los frentes de obras Astilleros, Yarumalito, San José y El Plan se ejecutaron actividades de demolición, se hizo de forma manual, se utilizó martillo compresor, no se generaron fugas de sustancias químicas.

En los frentes de obras La Potrera, El Llano para este periodo se realizó demolición con minicargador, se adaptó estratégicamente un martillo, los operadores fueron cuidadosos y evitaron derrames y afectación al suelo.

3.1.1.5. Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra

De acuerdo a lo reportado por la Interventoría, en el periodo no se observó en recorridos, kit antiderrame, mezclero metálicos para acopio de sustancias químicas, canecas rotuladas, en obra, en ninguno de los frentes de obras ejecutados, elementos supremamente importantes para poder responder a accidentes no deseados dentro de la obra.

Durante este periodo el combustible fue acopiado inadecuadamente dentro de la mayoría de los frentes de obras activos, carecieron de rotulación y ubicación estratégica e incluso se depositaron diversas sustancias incompatibles de forma inapropiada, pudiendo generar problemas de salud.

El abastecimiento de combustible a las máquinas es suministrado inadecuadamente, debido a que se debe realizar con bomba y no verter con embudo de manera directa.

Es necesario que antes de iniciar la ejecución en cada frente de obra, se ubique el acopio de sustancias químicas, para evitar que canecas llenas y vacías sean depositados momentáneamente en el suelo sin protección, como viene sucediendo en los Frentes activos a excepción del frente La Potrera.

En la siguiente tabla se muestra el manejo de sustancias en los diferentes frentes de trabajo.

Tabla 10 Sustancias Químicas

FRENTE DE TRABAJO	TIPO DE SUSTANCIA	ALMACENAMIENTO			OBSERVACIONES	ROTULACIÓN	
		N/A	D	A		S	N
Vereda Astilleros, Cr 90 # 11-753	ACPM		X		Canecas ubicadas en suelo y rotulación no visibles		X
	Emulsión asfáltica	X					
Vereda Yarumalito, Cr 94 # 15 Sur-398	ACPM		X		Canecas ubicadas en suelo y rotulación no visibles		X

FRENTE DE TRABAJO	TIPO DE SUSTANCIA	ALMACENAMIENTO			OBSERVACIONES	ROTULACIÓN	
		N/A	D	A		S	N
	Emulsión asfáltica	X					
Vereda La Montañita, Cr 90 # 33 sur-98	ACPM		X		Canecas ubicadas en suelo y rotulación no visibles		X
	Emulsión asfáltica		X		Canecas ubicadas en suelo y rotulación no visibles		X
Vereda San José, Cll 64 Sur # 68-26	ACPM			X		X	
	Emulsión asfáltica	X					
La Potrera, Cll 185 con cra 197	ACPM			X		X	
	Emulsión asfáltica			X		X	
San Sebastián de Palmitas Cr 19 con calle 137	ACPM	X					
	Emulsión asfáltica	X				X	
Santa Elena, Vía El Llano Mosaico, Carrera 42 Este # 7B-180	ACPM			X		X	
	Emulsión asfáltica			X		X	
Santa Elena, El Plan, Institución Educativa, Cr 20 Este con Cll 7 C	ACPM		X				X
	Emulsión asfáltica		X				X
Nota: *La descripción aplicable al almacenamiento contempla los siguientes términos.							
N/A: No Aplica; D: Deficiente; A: Adecuado							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FRENTE DE TRABAJO	TIPO DE SUSTANCIA	ALMACENAMIENTO			OBSERVACIONES	ROTULACIÓN	
		N/A	D	A		S	N
*La descripción aplicable a la rotulación son los siguientes términos.							
S: Si; N: No							

Fuente: Contratista - Interventoría "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2024

3.1.1.6. Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra

Desde la Supervisión, se evidenció el seguimiento realizado por la Interventoría a la documentación de los vehículos y maquinaria utilizados en los frentes de obra, durante abril. En los informes mensuales se encuentran los soportes de movilidad aportados por el Contratista referente a los vehículos utilizados en la obra, la interventoría verificó documentos, de los que estuvieron en los Frentes de obras Astilleros, Yarumalito, La Montañita, San José, La Potrera, Vía El Llano y El Plan relacionados en la Tabla 11.

El traslado de la maquinaria utilizada en los frentes de obras activas se realizó con la señalización requerida de peligro.

Los automotores que realizan la disposición final de los RCD, cuentan con carpas que garantizan el cubrimiento de los materiales transportados y todos ellos poseen la documentación ambiental vigente. En la siguiente tabla se relacionan, los equipos y vehículos que se tuvieron durante el mes de abril en la obra.

Tabla 11 Relación de equipos y vehículos presentes en obra.

VEHÍCULOS			
TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	SOAT	TECNO MECÁNICA
Camioneta	KKA-577	28/03/2026	17/03/2026
Volqueta	SNR-129	7/01/2026	13/01/2026
Volqueta	QHF 793	2/10/2025	7/10/2025
Volqueta	TMZ361	5/09/2025	15/02/2026
Volqueta	SVC728	8/02/2026	3/02/2026
Volqueta	KAH366	17/06/2025	12/08/2025

Volqueta	TKJ700	11/08/2025	8/11/2025
Volqueta	TAE343	9/01/2026	5/10/2025
Volqueta	SMB437	4/07/2025	4/07/2025
Volqueta	TRL391	3/08/2025	20/08/2025
Volqueta	SLK479	27/07/2025	16/11/2025
Volqueta	TAV266	10/08/2025	3/08/2025
Volqueta	TDY905	14/04/2026	28/06/2025
Volqueta	TOQ330	17/03/2026	25/11/2025
Volqueta	GTX475	10/06/2025	9/06/2025
Volqueta	SNQ038	18/02/2026	2/03/2026
Volqueta	JYW821	10/07/2025	27/07/2025
Volqueta	LKN883	8/02/2026	8/02/2026
Volqueta	TTS589	8/07/2025	7/07/2025
Volqueta	WLY554	3/02/2026	2/02/2026

EQUIPOS			
TIPO Y CÓDIGO	**FRENTE DE TRABAJO**	**MANTENIMIENTO**	
		PREVENTIVO	**CORRECTIVO**
Rodillo DYNAPAC	LM, LP, EL	X	
Motoniveladora LEEBOY	LM, LP, EL	X	
Minicargador BODCAT	LM, LP, EL	X	
Minicargador LONKING	LM, LP, EL	X	

Fuente: Contratista “PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP”, 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.1.1.7. Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos

En abril, en los frentes los sumideros existentes en el frente San Sebastián de Palmitas, fueron protegidos adecuadamente y recibieron jornadas de limpieza.

El contratista no garantizó protección apropiada a la fuente hídrica ubicada en el frente La Montañita el día de ejecución de actividad programada para aplicar capa asfáltica, motivo por el cual la interventoría del contrato componente ambiental implemento protección improvisada a esta, para evitar contaminación con sustancias químicas liquidas y sólidas.

3.1.1.8. Programa para la gestión de la fauna y flora

En los frentes de obras intervenidos en el periodo, no se realizaron intervenciones de flora y fauna.

3.1.1.9. Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía

En la oficina principal de la obra en San Antonio de Prado y en el frente de obra La Potrera, se cuenta con todos los servicios públicos, utilizados de forma eficiente, las luces solo se encienden cuando es necesario, los portátiles se enchufan mientras son cargados, los grifos se abren solo cuando se están utilizando, entre otros cuidados implementados.

En algunos frentes de obra se acordó con personas dueñas de viviendas cercanas el suministro de algunos servicios como el uso del agua y posterior pago de esta.

En el transcurso de este periodo no fue necesaria la utilización de energía eléctrica en el frente de obra ejecutados.

3.1.1.10. Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales

De acuerdo a lo informado por el contratista y verificado por la Interventoría, en los frentes de trabajo se tenía la disponibilidad de baños fijos o portátiles como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12 Relación de unidades sanitarias en obra.

FRENTE DE OBRA	LOCALIZACIÓN	PRESTADOR DEL SERVICIO	OBSERVACIONES
Vereda Astilleros	Cr 90 # 11-753		La unidad sanitaria no está en condiciones agradables.
Vereda Yarumalito	Cr 94 # 15 Sur-398		La unidad sanitaria está en buenas condiciones.
Vereda La Montañita	Cr 90 # 33 sur-98		La unidad sanitaria está en buenas condiciones.
Vereda San José	Cll 64 Sur #68-26	Empresa Biomóvil	Baño Portátil
Vía La Potrera	Cll 185 con cra 197		Las unidades sanitarias se encuentran en la oficina alquilada por el contratista

FRENTE DE OBRA	LOCALIZACIÓN	PRESTADOR DEL SERVICIO	OBSERVACIONES
			de obra, estás se encuentras en buenas condiciones
Santa Elena, Vía El Llano Mosaico	Carrera 42 Este # 7B-180		
Santa Elena, El Plan, Institución Educativa.	Cr 20 Este con Cll 7 C		

Fuente: Contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2024

Los trabajadores de los frentes Astilleros, Yarumalito, La Montañita, San José, El Llano y El Plan llegan desde sus hogares previamente vestidos y los otros se cambian en la oficina central de la contratista ubicada en San Antonio de prado central, antes de ser trasladado al frente de la obra activa. En cuanto a los elementos personales de cada trabajador de la obra, los operarios los guardan en las máquinas que operan y el resto de los trabajadores los guardan en el vehículo de la obra.

Los trabajadores del frente La Potrera llegan previamente vestidos desde sus hogares y otros se cambian en la oficina central del contratista, ubicada en este corregimiento.

El interventor supervisó y diligenció el formato de la lista de verificación en campamento, contempla las condiciones de las instalaciones temporales en los Frentes de Astilleros, Yarumalito, La Montañita, San José, La Potrera, El Llano y El Plan, cuyos resultados se muestran a continuación, de acuerdo a lo entregado en el informe mensual de la interventoría.

Tabla 13 Promedio de valoración de cumplimiento en instalaciones temporales.

FRENTE DE TRABAJO	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO (%)
Vereda Astilleros, Cr 90 # 11-753	47
Vereda Yarumalito, Cr 94 # 15 Sur-398	47
Vereda La Montañita, Cr 90 # 33 sur-98	25
Vereda San José, Cll 64 Sur # 68-26	53
La Potrera, Cll 185 con cra 197	96
Santa Elena, Vía El Llano Mosaico, Carrera 42 Este # 7B-180	56
Santa Elena, El Plan, Institución Educativa	47

FRENTE DE TRABAJO	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO (%)
Cr 20 Este con Cll 7 C	

Fuente: Contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2024

Se realizaron recorridos de comités socioambiental, con acompañamiento de la SIF en cada uno de ellos.

3.1.1.11. Programa de capacitaciones y/o inducciones realizadas

Se realizó capacitación ambiental en los frentes donde se ejecutaron obras durante este periodo, la temática correspondió a todos los programas ambientales contemplados en la Guía de Manejo Socioambiental del Municipio de Medellín, con énfasis especial en la separación de residuos sólidos.

Tabla 14 Recuento de charlas efectuadas por el contratista.

FECHA	TEMÁTICA	NO. ASISTENTES	LUGAR DE REALIZACIÓN
08-04-2025	Manejo de sustancias químicas y materiales en obras.	7	Frentes Astilleros y Yarumalito
09-04-2025	Manejo de materiales y sustancias químicas en obras.	8	Frente San José
21-04-2025	Manejo de sustancias químicas y materiales en obras.	7	San Sebastián de Palmitas, Frente La Potrera.

Fuente: Contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2024

- **Calificaciones mensuales de la gestión y desempeño del contratista**

La calificación mensual realizada por la Interventoría en el mes de abril se muestra en la siguiente tabla, donde se observa en general un cumplimiento promedio del 64%, porcentaje muy bajo y levemente más que en el mes de marzo, a pesar que la obra dispone de un presupuesto para la adecuada ejecución de las actividades ambientales.

De acuerdo con lo descrito por la interventoría, el residente ambiental del contratista durante este periodo no tuvo control total de lo que ocurría en los frentes activos, se observó mucha descoordinación en el cumplimiento de las obligaciones, condición vulnerable para el área ambiental en cuanto a las medidas de mitigación de impacto ambientales que se podían generar en los frentes de obras.

Componentes como Manejo de campamentos e instalaciones temporales, Manejo de residuos especiales de construcción, Manejo de residuos sólidos y Manejo de sustancias químicas, deben ser mejorados, dadas las evidencias que se observan en los recorridos de campo.

Tabla 15 Relación del desempeño ambiental por parte del contratista.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL	
COMPONENTE	**PERCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
Gestión socioambiental contractual	50%
Manejo de residuos sólidos	61%
Manejo de residuos especiales de construcción	50%
Programa para el control de emisiones atmosféricas	93%
Uso y almacenamiento de materiales de construcción	70%
Protección del suelo	70%
Manejo de sustancias químicas	63%
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	94%
Prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes	68%
Gestión de la fauna y flora	94%
Ahorro y uso eficiente de agua y energía	100%
Manejo de campamentos e instalaciones temporales	41%
CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL	64%

Fuente: Interventoría "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2024

- **Plan de monitoreo y seguimiento**

Se dio cumplimiento a la medición de los indicadores establecidos en el PASAO de la obra, de acuerdo con la información aportada por el Contratista. Se nota en general un cumplimiento de las actividades a las cuales se le realiza seguimiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 16 Indicadores de Gestión.

PROGRAMA DE RESIDUOS SÓLIDOS	INDICADOR	ABRIL	
		CANTIDAD	%
Gestión de residuos ordinarios (Kg)	$\left(\frac{residuos\ ordinarios\ dispuestos\ adecuadamente\ (kg)}{residuos\ totales\ generados\ (kg)}\right)*100$	(22,5/26,7)*100	84,3 %
Gestión de residuos reciclables (Kg)	$\left(\frac{residuos\ aprovechados\ (kg)}{residuos\ totales\ generados\ (kg)}\right)*100$	(4,2/26,7)*100	15,7 %
Gestión excedentes de excavación	$\left(\frac{Excedentes\ excavación\ reutilizado\ (m^3)}{Excedentes\ de\ excavación\ total\ generados\ (m^3)}\right)*100$	(15/15)*100	100 %
Gestión de cuescos de concreto	$\left(\frac{cuescos\ de\ concreto\ reciclados\ (m^3)}{cuescos\ de\ concreto\ total\ generados\ (m^3)}\right)*100$	(44,8/44,8)*100	100 %
Programa Emisiones Atmosféricas	Indicador	Abril	
		Cantidad	%
Medidas implementadas para el control de la emisión de material particulado	$\left(\frac{No\ de\ viajes\ de\ volquetas\ carpadas}{No\ de\ viajes\ totales\ del\ contrato}\right)*100$	(46/46)*100	100 %
	$\left(\frac{Vehículos\ con\ certificado\ técnico\ mecánica\ y\ gases\ \ vigente\ (un)}{Vehículos\ que\ ingresen\ al\ proyecto\ (un)}\right)*100$	(21/21)*100	100 %
Programa Uso y almacenamiento de materiales	Significado del Indicador	Abril	
		Cantidad	%
Materiales pétreos de canteras autorizadas	$\left(\frac{volumen\ de\ agregados\ de\ proveedores\ autorizados\ (m^3)}{volumen\ de\ agregados\ totales\ del\ proyecto\ (m^3)}\right)*100$	(294,2/294,2)*100	100 %
Programa para maquinaria y equipos	Significado del Indicador	Abril	
		Cantidad	%
Control de vehículos en obra	$\left(\frac{No\ de\ vehículos\ con\ documentos\ en\ regla\)}{No\ total\ de\ vehículos\ en\ obra}\right)*100$	(21/21)*100	100 %
Programa prevención contaminación del recurso hídrico y SSPPDD	Significado del Indicador	Abril	
		Cantidad	%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RESIDUOS SÓLIDOS	INDICADOR	ABRIL	
		CANTIDAD	%
Protección de sumideros	$\left(\frac{Número\ de\ sumideros\ protegidos}{Número\ de\ sumideros\ existente\ a\ proteger}\right)*10$	(14/14)*100	100 %
Protección de cuerpos de agua	$\left(\frac{metros\ de\ trinchos\ ejecutados}{metros\ de\ trinchos\ requeridos}\right)*100$	N/A	N/A
Programa Uso eficiente y el ahorro del agua y la energía	Significado del Indicador	Abril	
		Cantidad	%
Sistemas ahorradores de agua	$\left(\frac{No\ de\ elementos\ ahorradores\ o\ reguladores\ de\ agua}{No\ de\ puntos\ fijos\ de\ suministro\ de\ agua}\right)*100$	(3/3)*100	100 %
Programa Campamentos e instalaciones temporales	Significado del Indicador	Abril	
		Cantidad	%
Servicios sanitarios en obra	$\left(\frac{No\ de\ unidades\ sanitarias\ en\ obra}{(No\ de\ empleados\ en\ el\ frente)/15}\right)*100$	(5/(43/15)*100	174 %

Fuente: Contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2024

- **Seguimiento al Presupuesto Ambiental Formato Vigente**

Durante este periodo el contratista no presentó modificación del presupuesto, de parte de interventoría se solicitó que presenten los ajustes necesarios al mismo.

- **Actividades de la interventoría relacionadas con la ejecución del componente ambiental, al interior de su contrato**

De acuerdo a lo descrito en el informe mensual ambiental de la Interventoría, en el periodo por parte de esta entidad se desarrollaron actividades en los Programas para el manejo de los residuos sólidos, para el manejo de vehículos, programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de instalaciones temporales y capacitaciones y/o inducciones realizadas.

3.2.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Desde la Supervisión Ambiental del contrato, se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- La Interventoría debe implementar las medidas establecidas contractualmente, para que el contratista cumpla las obligaciones y requerimientos del contrato, establecidos en la

normatividad vigente y el PASAO. Esto debido a que se observa en los frentes de trabajo varios aspectos que son repetitivos en los llamados de atención, pero que a la fecha se cumplen de manera deficiente.

- Los residuos reciclables continúan mostrando una baja recuperación, pudiéndose esto deber a que no se realiza una adecuada separación en los frentes de trabajo.
- Durante el abril de marzo, se observó que en los frentes de trabajo que se tenían abiertos por el contratista, el cumplimiento de las obligaciones ambientales fue muy deficiente, con una calificación promedio del 64%, esto si se tiene en cuenta que se tiene la disponibilidad de recursos de acuerdo al presupuesto ambiental de la obra, para implementar una gestión adecuada.
- En el programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra, se deben mejorar los acopios temporales que se utilizan, esto teniendo en cuenta que por las características de las obras ejecutadas y sitios donde se realizan, se tiene maquinaria que se debe abastecer continuamente, por lo que las sustancias químicas deberán estar acopiadas de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se debe mejorar tanto por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista como en el seguimiento que realiza la Interventoría, el tema de señalización de los frentes de trabajo y uso.
- No se está utilizando la señalización exigida en la Guía de Manejo Socioambiental y Manual de Señalización Vial, que está definida en el PMT de la obra, esto en referencia a que continúan frentes como San José en San Antonio de Prado, se tienen piedras con cinta, para delimitar acopios de material o las zonas donde ya se ha realizado la demolición de andenes o están en proceso de construcción, lo cual no es adecuado, dado que en presupuesto socioambiental de la obra, se tienen contemplados dispositivos para señalizar adecuadamente cada frente.





Fotografía 3. Frente Santa Elena El Plan, con señalización deficiente





Fotografía 4. Seguimiento frentes de obra en Santa Elena.





Fotografía 5. Frente San José, seguimiento frente de trabajo, señalización inadecuada





Fotografía 6. Frente San José, Seguimiento frente de trabajo, manejo de residuos sólidos y fabricación concretos





Fotografía 7. Frente Montañitas, seguimiento frente de obra.

3.3. Informe de Salud y Seguridad en el trabajo:

En el periodo del mes de abril la supervisión ha realizado un seguimiento exhaustivo al cumplimiento del componente de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** en todas las actividades especificadas en el contrato. Se ha verificado de manera rigurosa la ejecución de las **inducciones** y **capacitaciones**, asegurando que todo el personal esté debidamente instruido en los protocolos de seguridad. Asimismo, se ha controlado la correcta entrega y uso de los **elementos de protección personal (EPP)**. Este proceso de seguimiento constante ha permitido una gestión eficaz en el **control de peligros y riesgos**, contribuyendo significativamente a mantener un entorno de trabajo seguro.

3.3.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo

Actividades de SG-SST Obra del Periodo del 01 al 30 de abril de 2025.

1. Capacitación Seguridad y Salud en el Trabajo al personal de obra.
2. Entrega elementos de protección personal EPP
3. Entrega de dotación al personal
4. Inducción y Evaluación
5. Capacitación de comportamiento ante el peligro.
6. Instalación del PMT en la Vereda de San José.
7. Instalación del PMT en la Vereda la Potrera.
8. Anexos. Fotografía de las condiciones de seguridad.
9. Señalización preventivas y correctivas en los frentes de obra.
10. Refuerzo de la Señalización: Se continuará con la instalación de señalización adicional en áreas críticas identificadas los riesgos antes, durante y después en la Vereda San José, en la Vereda la Potrera y en Santa Elena el Llano
11. Inspecciones de extintores - Charlas de SST, Evitar distracción con el celular
12. Entrega de hidratación.
13. Recorrido en los frentes de trabajo
14. Entrega de preoperacionales
15. Validación el aseo en los frentes de trabajo
16. Capacitación de Auto cuidado de todas las partes del cuerpo

Actividades constructivas en obra.

1. Vaciado de concreto.
2. Fundición de cunetas.
3. Aplicación de mezcla asfáltica.
4. Cargue de material fresado
5. Orden y limpieza de tramos
6. Levantamiento topográfico.
7. Corte de pavimento para cunetas.
8. Llenado con base parcial.
9. Demolición de carpeta asfáltica

- **Revisión y control al reglamento de higiene y seguridad industrial**

Dentro del SG-SST se cuenta con un reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, en el cual se definen los diferentes riesgos y peligros.

- **Revisión y control de medicina preventiva y del trabajo**

Para el mes de abril, se realizaron exámenes médicos ocupacionales, se hizo entrega de notificación de exámenes médicos de egreso.

- **Revisión y control entrega de dotación y elementos de protección personal**

Para el periodo evaluado se hizo requisición de elementos de protección personal y dotación.

El equipo de Interventoría cuenta con los siguientes EPP:

- Cascos de seguridad
- Botas de Seguridad
- Gafas de seguridad
- Tapa oídos.
- Chaleco de acuerdo al manual de imagen de la Alcaldía.

- **Inducciones y capacitaciones al personal**

Durante el periodo del 01 al 30 de abril se realizaron tres inducciones, en donde se evaluaron los riesgos y peligros, políticas, conceptos de incidentes y accidentes, asimismo como la definición de actos y condiciones inseguras.

- **Programa de Inspecciones**

Se continua con la misma novedad para abril de 2025, no se realizaron inspecciones de seguridad, ya que no se cuentan con elementos de emergencia en la oficina.

Para el mes de abril se realizó inspección de equipos y herramientas, vehículos, los cuales se hicieron de manera semanal y mensual.

- **Orden y aseo frentes de trabajo**

Se continua con la inspección de señalización a los frentes de obra, en donde no se evidencia el cumplimiento de la instalación PMT en la obra.

- **Revisión y control de investigación de incidentes y accidentes de origen laboral**

Durante el periodo evaluado, se constató que **NO SE PRESENTARON INCIDENTES NI ACCIDENTES** de origen laboral en los frentes de obra activos.

- **INDICADORES**:
- **IF =** Es el número de accidentes de trabajo en el periodo / Número de trabajadores en el Periodo x 100
- **IF = 0 (En el presente periodo)**
- **IS =** Es el número de días Perdidos por AT en el mes + Número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes *100
- **IS = 0 (En el presente periodo)**

INCIDENTES Y ACCIDENTES							
MES	**No Incidentes**	**Nº días Incapacidad**	**Nº Trabajadores**	**HHT**	**Índice Frecuencia**	**Índice Severidad**	**Índice de lesiones Incapacitantes**
Abril	0	0	12	184	0	0	0
PROMEDIO	**0**	**0**		**184**	**0.0**	**0.0**	**0.00**
TOTAL	**0**	**0**		**184**			

- **Revisión y control de afiliaciones al sistema de seguridad social**

Durante este periodo la interventoría verificó afiliaciones al sistema de seguridad social, identificando el cumplimiento de las afiliaciones a ARL, exámenes médicos, EPS, AFP y CCF

Se revisó por parte de la interventoría todos los programas de salud y seguridad en el trabajo y están como evidencia en el informe de interventoría del mes de abril el cual es un insumo para este informe de supervisión.

En el periodo en mención hubo ingreso de tres colaboradores para la Interventoría, por lo que se llevaron a cabo afiliaciones de seguridad social en salud.

AFILIACIÓN AL SGSSS	
N° TOTAL DE AFILIADOS INTERVENTORÍA	**12**

La supervisión para hacerle seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST de la interventoría, debe diligenciar el siguiente formato:

Tabla 32 Verificación mensual Requisitos SST- Contrataciones.

Alcaldía de Medellín

VERIFICACIÓN MENSUAL
REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

N° del contrato:	4600102867-2024		Nombre del Contratista	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS			
Objeto de contrato:	"MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP"						
Nombre del Responsable:	KATIA HERNÁNDEZ DORIA						
Fecha de verificación:	30/04/2025	N° Licencia en SST:	4899	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)			

Verificación previa ingreso del trabajador	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5					
El contratista tiene afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda a todos sus trabajadores. (Se debe verificar el pago por el periodo trabajado)	**5**							
El personal cuenta con inducción en SST, para el contrato especifico (Según las normas y entrenamiento para el oficio). Y la respectiva evaluación.	**5**							
Se cuenta con examen médico de ingreso, periódico para el cargo a ocupar realizado por un profesional competente.	**5**							
Cuando deba ejecutar tareas de alto riesgo Alturas, se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad **Nota:** En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.			**5**					

Alcaldía de Medellín

VERIFICACIÓN MENSUAL
REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

N° del contrato:	4600102867-2024		Nombre del Contratista	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS			
Objeto de contrato:	"MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP"						
Nombre del Responsable:	KATIA HERNÁNDEZ DORIA						
Fecha de verificación:	30/04/2025	N° Licencia en SST:	4899	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)			

Verificación previa ingreso del trabajador	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5					
En caso de actividades de alturas se debe contar con el certificado de aptitud médica para dicha actividad.								
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Soldadura, Espacios Confinados, Eléctricos) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad. En caso de actividades de espacios confinados se debe contar con el certificado de aptitud médica para dicha actividad.			**5**					
Solicitar registro de entrega de EPP. Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar (Ficha técnica del fabricante o proveedor).	**3**							
Cuenta con contrato laboral y fotocopia de la cédula. **Nota:** No se permitirá la subcontratación a través de cooperativas, empresas temporales, o personas naturales	**3**							
Verificación de ejecución del contrato								
Realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción	**5**							

Alcaldía de Medellín

VERIFICACIÓN MENSUAL
REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

N° del contrato:	4600102867-2024		Nombre del Contratista	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS			
Objeto de contrato:	"MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP"						
Nombre del Responsable:	KATIA HERNÁNDEZ DORIA						
Fecha de verificación:	30/04/2025	N° Licencia en SST:	4899	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)			

Verificación previa ingreso del trabajador	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5					
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.	**5**							
Matriz de Peligros actualizada que identifique los peligros y riesgos relacionados con la tarea a realizar, su valoración y control implementado.	**5**							
Realiza seguimiento al cronograma o plan anual de actividades de seguridad y salud en el trabajo (debe incluir actividades de control para los riesgos prioritarios) y encontrarse acorde y aplicable para las actividades desarrolladas en el contrato).	**3**							
Cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y este se encuentra publicado en lugares visibles en donde los trabajadores lo identifiquen fácilmente en la obra.	**5**							
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra. Se realiza el análisis estadístico.	**5**							
Se cuenta con control adecuado de vehículos que ingresan a la obra (Seguridad social, soat, licencias de operación según aplique)	**5**							
Asiste a las actividades convocadas por la alcaldía en el tema de SST.	**3**							

Alcaldía de Medellín

VERIFICACIÓN MENSUAL
REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

N° del contrato:	4600102867-2024		Nombre del Contratista	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS			
Objeto de contrato:	"MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP"						
Nombre del Responsable:	KATIA HERNÁNDEZ DORIA						
Fecha de verificación:	30/04/2025	N° Licencia en SST:	4899	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)			

Verificación previa ingreso del trabajador	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5					
Los frentes de Obra cuentan orden y aseo de manera adecuada	**5**							
El programa de inspecciones de seguridad definido según los riesgos prioritarios (Maquinas, herramientas, materiales, equipos, instalaciones locativas, equipo de protección personal), se define e implementa en la obra.		**3**						
El programa de mantenimiento preventivo de las herramientas y equipos que se usan en desarrollo del contrato se implementa de manera adecuada.	**3**							
Están señalizados y rotulados los recipientes que contienen sustancias o productos químicos incluyendo los envases donde se realicen transvases y se tiene establecido e identificado un sitio de almacenamiento seguro para los mismos.	**3**			Ítem lo maneja el área ambiental.				

Alcaldía de Medellín

VERIFICACIÓN MENSUAL
REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

N° del contrato:	4600102867-2024		Nombre del Contratista	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS			
Objeto de contrato:	"MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP"						
Nombre del Responsable:	KATIA HERNÁNDEZ DORIA						
Fecha de verificación:	30/04/2025	N° Licencia en SST:	4899	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)			

Verificación previa ingreso del trabajador	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5					
Si requiere el uso de sustancias químicas, deberá Mantener disponibles las Fichas Técnicas u Hojas de Seguridad de las Sustancias o Productos Químicos. Y el respectivo registro de uso y manipulación.	**5**			Ítem lo maneja el área ambiental.				
Las condiciones de seguridad para el almacenamiento de líquidos inflamables (gasolina y ACPM), es suficiente y adecuado y cuanta con la matriz de compatibilidad.	**5**			Ítem lo maneja el área ambiental.				
El plan de emergencia para el proyecto cumple con lo requerido (se evidencia la capacitación de la brigada, procedimientos en caso de emergencia, señalización adecuada, etc.)	**5**			Se cuenta con un plan de contingencias, se tiene programada para la primera semana de diciembre conformar la brigada.				
Se tiene el registro de la socialización al personal del plan de emergencia	**5**							

Alcaldía de Medellín

VERIFICACIÓN MENSUAL
REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

N° del contrato:	4600102867-2024		Nombre del Contratista	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS			
Objeto de contrato:	"MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP"						
Nombre del Responsable:	KATIA HERNÁNDEZ DORIA						
Fecha de verificación:	30/04/2025	N° Licencia en SST:	4899	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)			

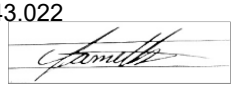
Verificación previa ingreso del trabajador	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5					
Las conexiones eléctricas, cuenten con protección y están debidamente instaladas.	**5**			Los equipos cumplen con las conexiones eléctricas adecuadas.				
Cuentan con botiquín de primeros auxilios dotado de acuerdo con los riesgos y la cantidad adecuada.		**0**		Solo hay botiquín en dos frentes de obra.				
En la obra el contratista tiene el control de los extintores y están ubicados estratégicamente de acuerdo con la obra.		**0**		No hay existencia de extintores en los frentes de obra, solo uno solo en la florida.				
Tareas de Alto Riesgo - Tareas críticas								
Existen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o críticas, identificadas, visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias, firmados. Se cuenta con el registro del personal según actividad a realizar.			**5**					
Cuenta con la capacitación, entrenamiento y certificación de las			**5**					

Alcaldía de Medellín

VERIFICACIÓN MENSUAL
REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

N° del contrato:	4600102867-2024		Nombre del Contratista	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS			
Objeto de contrato:	"MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP"						
Nombre del Responsable:	KATIA HERNÁNDEZ DORIA						
Fecha de verificación:	30/04/2025	N° Licencia en SST:	4899	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)			

Verificación previa ingreso del trabajador	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5					
personas que realizan tareas de alto riesgo: Para trabajos en alturas y espacios confinados capacitación y concepto de aptitud médica según Resolución 1409 de 2012.								
Los equipos y EPP para las tareas de alto riesgo están certificados y cumplen con lo establecido en la Norma. Realizan inspecciones.			**5**					
Cuenta con el programa de protección contra caídas y lo implementa.			**5**					
Los andamios o estructuras para trabajar en alturas estén en perfecto estado de seguridad; anclados sobre una superficie sólida y segura y que estén certificados.			**5**					
Actividades post retiro de personal								
Cuentan con paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal.			**5**					

Puntaje Obtenido			160		
PUNTAJE FINAL	**136**	PTOS	PORCENTAJE FINAL	**75,56%**	**CONVENCIONES** >80%OPTIMO ENTRE 50-80 % MEDIO < 50% NO CUMPLE
Nombre del responsable contratista Silvia Yaneth Castillo			Nombre del responsable SST interventoría Katia Hernández Doria		
C.C. No: 1.027.943.022 Firma 			C.C. No: 1. 063.150.520. Firma 		
Fecha: Campo editable					

3.3.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente SST de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

La supervisión ha identificado que las labores realizadas por la interventoría en el marco del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) presentan oportunidades de mejora en términos de seguimiento, control y reporte. Si bien se evidencia la inclusión del tema SST en los informes mensuales, esta ha sido limitada a aspectos generales y no se ha profundizado en la verificación técnica ni en el análisis de riesgos asociados a la ejecución de la obra.

Desde el componente SST de la interventoría verifica las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025 por el contratista, con el fin de lograr un adecuado cumplimiento de las especificaciones SST, las cuales deben ser, consistentes con las especificaciones SST y manuales que el Distrito - SIF, considere necesarias para la protección y seguridad del personal que labore en el contrato.

Se verificó que el contratista cuenta con un SG-SST formalmente estructurado, incluyendo la política de SST, matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, plan de trabajo anual y procedimientos operativos seguros. No obstante, se detectaron inconsistencias en la actualización de la matriz de riesgos frente a las condiciones reales de obra.

Por lo anterior la profesional SST de la interventoría, está presente en cada frente de trabajo y valida en sitio toda la información suministrada por el contratista.

4. Informe administrativo de seguimiento al contrato de obra pública:

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral

Cuadro que da cuenta del personal de la interventoría, las novedades laborales presentadas durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

- **Personal de la interventoría**

CARGO	NOMBRE	SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2025
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI	33272207
INGENIERA AMBIENTAL	LERCY TAMARA VALDERRAMA RIVAS	33272207
INGIENIERO AMBIENTAL	SERGIO DAZA	33272207
PROFESIONAL SOCIAL	LEIDY MORENO ALVAREZ	33272207
PROFESIONAL SOCIAL	KELLY JOHANA PALOMINO OSORIO	33272207
PROFESIONAL SST	KATIA MERCEDES HERNANDEZ DORIA	33272207
INGENIERO RESIDENTE	WILLIAM HERNANDO AMAYA ZAFRA	33272207
TECNOLOGO CIVIL	DANIEL CHACON SAAVEDRA	33272207
INGENIERO AMBIENTAL	DEIBI DAYAN AMARYS AYALA	33272207
TECNOLOGO CIVIL	ROBINSON OSORIO CARREÑO	33272207
ESPECIALISTA PMT	MARTHA CASTILLO	33047186

- **Planilla del personal interventoría a seguridad social**

RELACION DE PERSONAL Y PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE INTERVENTORÍA

CARGO	% DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DIAS PAGADOS	IBC	FECHA DE INGRESO	PENSIÓN	SALUD	CCF	ARL	PLANILLA N°	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	FECHA RETIRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%	Germán Ramírez Barbosa	19342296	30	$1.600.000	18/11/2024	$0	200.000	9.600	$8.400	33272870	7/05/2025	218.000	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%	Jaime Herrera Echeverry	70812443	30	$1.875.000	1/12/2024	$300.000	$75.000	$75.000	$130.500	33272207	7/05/2025	$580.500	18/04/2025
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	100%	William Hernando Amaya Zafra	19360472	18	$5.300.000	18/11/2024	$0	$127.200	$127.200	$221.400	33272207	7/05/2025	$475.800	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	100%	José Huber Fajardo	79466089	21	$5.300.000	10/04/2025	$593.600	$148.400	$148.400	$258.300	33272207	7/05/2025	$1.148.700	
PROFESIONAL AMBIENTAL 2	100%	Lercy Tamara Valderrama Rivas	1,063E+09	30	$5.300.000	18/11/2024	$848.000	$212.000	$212.000	$368.900	33272207	7/05/2025	$1.640.900	
PROFESIONAL AMBIENTAL 1	100%	Deibi Dayan Amaris Ayala	1,037E+09	27	$5.300.000	16/01/2025	$763.200	$190.800	$190.800	$332.000	33272207	7/05/2025	$1.476.800	27/04/2025
PROFESIONAL AMBIENTAL 1	100%	Sergio Daza Ospina	1,152E+09	3	$5.300.000	27/04/2025	$84.800	$21.200	$21.200	$36.900	33272207	7/05/2025	$164.100	
PROFESIONAL SOCIAL 1	100%	Leidy Moreno Alvarez	1,079E+09	30	$5.300.000	18/11/2024	$848.000	$212.000	$212.000	$368.900	33272207	7/05/2025	$1.640.900	
PROFESIONAL SOCIAL 2	100%	Kelly Yohana Palomino Osorio	1,004E+09	30	$5.300.000	18/11/2024	$848.000	$212.000	$212.000	$368.900	33272207	7/05/2025	$1.640.900	
PROFESIONAL SST	100%	Katia Hernandez Doria	1063150520	30	$5.300.000	18/11/2024	$848.000	$212.000	$212.000	$368.900	33272207	7/05/2025	$1.640.900	
ESPECIALISTA EN TRANSITO	25%	Martha Rocío Castillo Hernandez	19342296	30	$1.423.500	28/11/2024	$0	$0	$0	$99.100	33047186	7/05/2025	$99.100	
ESPECIALISTA EN TRANSITO	25%	Martha Rocío Castillo Hernandez	19342296	30	$1.423.500	28/11/2024	$272.000	$212.500	$0	$0	33047186	7/05/2025	$487.500	
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1	100%	Daniel Chacón Saavedra	91361472	30	3.200.000	18/11/2024	$512.000	$128.000	$128.000	$222.800	33272207	7/05/2025	$990.800	
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1	100%	Robinson Osorio Carreño	1,088E+09	30	3.200.000	18/11/2024	$512.000	$128.000	$128.000	$222.800	33272207	7/05/2025	$990.800	

- **Pago seguridad social interventoría**

GERMAN RAMIREZ BARBOZA						
Periodo de Cotización	**No. Planilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago CCF**	**Pago ARL**	**Total, Pagado en el periodo**
Abril de 2025	33038332	$1.774.000	$6.247.400	$1.774.000	$2.995.200	$12.790.600
Abril de 2025	32849440	$ 178.000	0	28.500	$7.500	$214.000
Abril de 2025	52847813	$212.500	$272.000	0	0	$484.500

- **Afiliación del personal interventoría a seguridad social.**

Se verifica el cumplimiento de la presentación de la Certificación firmada por el Representante Legal del consorcio, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal con relación laboral del contrato

- **Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

CONTRATO No. 4600102887-2024

En mi condición de contadora o Revisora Fiscal (si lo requiere), de **GERMAN RAMIREZ BARBOSA**, identificado con Nit 19.342.296-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar o auditar (En caso del Revisora Fiscal o Contadora) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, del periodo del **04-2025,** para el contrato de interventoría No. **4600102887-2024** - **"INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP",** Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de mayo de 2025.

ANA MARIA PERDOMO GUZMAN
C.C. 286.980.51 de Dolores Tolima
TP. 137.916-T

4.2. Informe de la Materialización de Riesgos Previsibles del Contrato de Obra y su Mitigación

Al no existir actividades complementarias nuevas, la matriz de análisis de riesgos inicial se conserva y no se generan riesgos nuevos adicionales que deban ser incluidos en la matriz.

Tabla 26 Cuadro de matriz de riesgos

No.	DESCRIPCIÓN	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
1	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	NO	Matriz análisis de riesgos
2	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades.	NO	
3	La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad.	NO	
4	Resistencia por parte de la comunidad o ciertos grupos de interés	NO	
5	Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico, cambios en la regulación aplicable o efectos tributarios y arancelarios, que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	NO	
6	Incursión en actos de corrupción o cualquier otro acto contrario a la normativa penal nacional	NO	
7	Baja participación de proponentes	NO	
8	Declaratoria de desierto del proceso de selección	NO	
9	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	NO	
10	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta la inicio de la ejecución contractual	NO	
11	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	NO	
12	Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	NO	
13	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	NO	
14	No aplicación durante la ejecución del contrato las políticas públicas de la Distrito de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación	NO	
15	No cumplimiento de los protocolos, guías y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo y de bioseguridad establecidos en los documentos del proceso y normatividad vigente.	NO	
16	El recurso humano y equipos suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	NO	
17	Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	NO	
18	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	NO	
19	Cambios en la situación política, orden público, seguridad, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, sabotaje, vandalismo, hurto, extorción etc...	NO	

No.	DESCRIPCIÓN	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
20	Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación.	NO	
21	Variación de la inflación o factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para la ejecución del contrato	NO	
22	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	NO	
23	Falta de disponibilidad de los elementos necesarios para desarrollar el contrato de interventoría	NO	
24	Inconvenientes generales (transporte, vías de acceso, ubicación, disponibilidad in situ) para acceder a los lugares en donde se ejecuta el contrato de interventoría	NO	
25	Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	NO	
26	Fallas o errores en los conceptos que emita el interventor	NO	
27	Vencimiento del término de ejecución del contrato de interventoría sin haber finalizado el seguimiento de la totalidad del proyecto	NO	
28	Inadecuada programación y coordinación de actividades propias de la interventoría y la entidad	NO	
29	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores,etc., por parte del Contratista	NO	
30	Posibilidad de efectos desfavorables como consecuencia de medidas sanitarias, o estados de emergencia que puedan llegar a ser decretadas por el Gobierno Nacional y/o la Administración Distrital, como consecuencia de una "declaratoria de emergencia".	NO	
31	Decisiones judiciales que impliquen la terminación del contrato o la suspensión tanto del contrato de interventoría como el contrato objeto de la vigilancia...	NO	
32	Posibilidad de Mayor duración del Contrato de Interventoría, relacionado directamente con la duración del contrato de obra.		

De acuerdo al cuadro anterior, a la fecha no se ha materializado ningún riesgo en el contrato de Interventoría.

4.3. Correspondencia enviada y recibida:

A continuación, se detalla la correspondencia enviada y recibida derivada del proyecto durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2025

Tabla 27 Correspondencia recibida

GRB. GERMAN RAMIREZ BARBOSA		**CORRESPONDENCIA RECIBIDA ABRIL 2025**					
Código consecutivo de enviado	**Fecha de documento**	**Entidad destinataria**	**Persona destinataria**	**Cargo de persona destinataria**	**Persona que firma el documento**	**Asunto tratado (Breve descripción del tema tratado en el oficio)**	**Fecha radicada**
	24/04/2025	GRB/SUPERVISIÒN	GERMAN RAMIREZ BARBOSAR Y JUAN PABLO MONTOYA	Representante Legal Y Supervisión	Harold Romero	PDT Actividades Pendientes (PDT Actividades Pendientes)	24/04/2025
	25/04/2025	GRB/SUPERVISIÒN	GERMAN RAMIREZ BARBOSAR Y JUAN PABLO MONTOYA	Representante Legal Y Supervisión	Harold Romero	Entrega Diseño De Mezcla MR40	25/04/2025

Tabla 28 Correspondencia Enviada

GRB. GERMAN RAMIREZ BARBOSA		**CORRESPONDENCIA ENVIADA ABRIL 2025**					
Código consecutivo de enviado	**Fecha de documento**	**Entidad destinataria**	**Persona destinataria**	**Cargo de persona destinataria**	**Persona que firma el documento**	**Asunto tratado (Breve descripción del tema tratado en el oficio)**	**Fecha radicada**
GRB-4600102887-020-2025	10/04/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Samy Rafael Peña Amaya	Representante Legal	Jaime Herrera Echeverri	IMPLEMENTAR SEÑALIZACIÓN EN SEMANA SANTA.	12/04/2025
GRB-4600102887-021-2025	14/04/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Samy Rafael Peña Amaya	Representante Legal	Jaime Herrera Echeverri	CUMPLIMIENTO DE ACTVIDADES SOCIALES	14/04/2025
GRB-4600102887-022-2025	14/04/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Samy Rafael Peña Amaya	Representante Legal	Jaime Herrera Echeverri	Requerimientos componente ambiental	14/04/2025
GRB-4600102887-023-2025	14/04/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Samy Rafael Peña Amaya	Representante Legal	Jaime Herrera Echeverri	COMPONENTE AMBIENTALES SEMANA MAYOR SS.	14/04/2025
GRB-4600102887-024-2025	15/04/2025	Secretaria de Infraestructura física	Juan Pablo Montoya	Supervisor	German Ramírez Barbosa	remisión hoja de vida ingeniero residente de interventoría	16/04/2025
GRB-4600102887-025-2025	23/04/2025	COMUNIDAD	SERGIO CARDONA	COMUNIDAD	German Ramírez Barbosa	Respuesta PQRSD	30/04/2025
GRB-4600102887-026-2025	25/04/2025	Secretaria de Infraestructura física	Juan Pablo Montoya	Supervisor	German Ramírez Barbosa	ENTREGA FISICA INFORME INTERVENTORIA LOTE 2 MES DE FEBRERO 2025	25/04/2025

GRB. GERMAN RAMIREZ BARBOSA		**CORRESPONDENCIA ENVIADA ABRIL 2025**					
Código consecutivo de enviado	**Fecha de documento**	**Entidad destinataria**	**Persona destinataria**	**Cargo de persona destinataria**	**Persona que firma el documento**	**Asunto tratado (Breve descripción del tema tratado en el oficio)**	**Fecha radicada**
GRB-4600102887-029-2025	30/04/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Samy Rafael Peña Amaya	Representante Legal	German Ramírez Barbosa	APROBACIÓN HOJA DE VIDA PROFESIONAL SOCIAL - CONTRATISTA	30/04/2025
GRB-4600102887-032-2025	30/04/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Samy Rafael Peña Amaya	Representante Legal	German Ramírez Barbosa	APROBACIÓN HOJA DE VIDA PROFESIONAL SOCIAL - CONTRATISTA	30/04/2025

4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra):

Interventoría:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600102887
Objeto del Contrato PP - Interventoría al mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,20	3,36
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,20	3,36
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	3,80	3,04
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,50	2,80
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,50	7,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	15,76	17,08
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	17,40
JURÍDICO	10	8,00	8,85
TÉCNICO	50	39,00	44,50

% Calificacion Total	78,76

% Total Calificacion acumulado	87,83

Obra:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600102867
Objeto del Contrato PP - Mejoramiento de andenes, vias, espacio público y demás obras complementarias de los
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	3,85	3,08
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,50	2,80
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	3,80	3,04
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,50	2,80
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	3,80	5,32
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	3,50	28,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,50	7,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	14,92	16,46
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	18,00
JURÍDICO	10	7,72	8,71
TÉCNICO	50	35,00	42,00

% Calificacion Total	73,64

% Total Calificacion acumulado	85,17

En el desarrollo de la gestión del proyecto durante este mes se evidenció un buen comportamiento en todas las actividades que desarrolló la interventoría, el equipo de trabajo está muy capacitado y demuestra su experticia en el manejo de proyectos de estas características, sin embargo, se presentó varios desistimientos de personal y se remitió cambios a la interventoría y supervisión.

5. Informe Financiero y Contable:

5.1. Descripción de datos Generales Registrados en SAP

- Relación de la Imputación del gasto: (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción **SAP ZMMPUR027C** - Rendición de la Cuenta por Contrato):

3.Pedido	5.SolPedido	8.Proyecto	22.Fondo	23.PosPre	Centro gestor
5200005277	20005299	230034	160000124	232020200890	74100000
5200005277	20005299	230034	160000124	232020200890	74100000
5200005277	20005299	230034	160000124	232020200890	74100000
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200850	74100000
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200850	74100000
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200850	74100000
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200880	74100000
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200880	74100000
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200880	74100000
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200890	74100000
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200890	74100000
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200890	74100000
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200890	74100000
5200005324	20005378	240024	110090125	2320202008	74100000
5200005324	20005378	240095	110090125	2320202008	74100000
5200005324	20005378	240095	110090125	2320202008	74100000
5200005358	20005412	250044	110000125	232020200850	74100000
5200005358	20005412	250044	110000125	232020200880	74100000
5200005358	20005412	250044	110000125	232020200880	74100000

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción **SAP ZMMPUR029** - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa

5.3 Nro. Factura	10.Fecha Contabiliza	8.Vlr.Recibido	2.Número Pedido	5.Documento Material
FE58	13/12/2024	82.670.563,00	5200005277	5000752784
	27/12/2024	-82.670.563,00	5200005277	5000753760
	13/12/2024	128.164.240,00	5200005277	5000752784
	27/12/2024	-128.164.240,00	5200005277	5000753760
	13/12/2024	993.183,00	5200005277	5000752784
FE58	27/12/2024	-993.183,00	5200005277	5000753760
FE65	03/03/2025	136.227.331,00	5200005277	5000754924
	07/03/2025	136.227.331,00	5200005277	5105609021
	03/03/2025	202.236.309,00	5200005277	5000754924
	07/03/2025	202.236.309,00	5200005277	5105609021
	03/03/2025	993.183,00	5200005277	5000754924
FE65	07/03/2025	993.183,00	5200005277	5105609021
FE66	18/03/2025	58.661.884,00	5200005277	5000755883
	19/03/2025	58.661.884,00	5200005277	5105609601
	18/03/2025	70.265.334,00	5200005277	5000755883
FE66	19/03/2025	70.265.334,00	5200005277	5105609601
FE67	11/04/2025	28.604.065,00	5200005277	5105611214
	09/04/2025	28.604.065,00	5200005277	5000758006
	09/04/2025	36.914.766,00	5200005277	5000758006
	11/04/2025	36.914.765,00	5200005277	5105611214
	09/04/2025	25.489.401,00	5200005277	5000758006
	11/04/2025	25.489.401,00	5200005277	5105611214
	09/04/2025	35.759.967,00	5200005277	5000758006
	11/04/2025	35.759.965,00	5200005277	5105611214
	09/04/2025	29.799.102,00	5200005277	5000758006
FE67	11/04/2025	29.799.101,00	5200005277	5105611214

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción **SAP ZMMPUR189** - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_ pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_ pedido
4600102887	5200005277	204	Infraestruc. Fisica	230034	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL MEDELLIN	22.500.000	9.440.460	13.059.540
4600102887	5200005277	204	Infraestruc. Fisica	230051	24PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR MEDELLIN	693.742.860	673.253.279	20.489.581
4600102887	5200005324	204	Infraestruc. Fisica	240024	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES VIALES EN LA CIUDAD MEDELLIN	150.000.000	71.487.553	78.512.447
4600102887	5200005324	204	Infraestruc. Fisica	240095	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN LA CIUDAD MEDELLIN	150.296.455	0	150.296.455

5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo

No aplica anticipo.

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría.

No aplica.

5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría:

Se inserta el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción **SAP ZMMPUR179** – Módulo de Reporte de Retenciones por Contrato

Valor Retención	Descripción Indicador
17.065.394,00	Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%
514.000,00	Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023
8.106.062,00	Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012
2.854.164,00	Estampilla Universidad de Antioquia
3.710.413,00	Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%
5.708.328,00	Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93
2.166.844,00	Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93
1.408.449,00	Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%

1.083.422,00	Estampilla Universidad de Antioquia
3.087.753,00	Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012
195.000,00	Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023
6.500.532,00	Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%
7.894.149,00	Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%
237.000,00	Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023
3.749.721,00	Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012
1.315.692,00	Estampilla Universidad de Antioquia
1.710.399,00	Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%
2.631.383,00	Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93

5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión:

En el presente mes, el Apoyo Administrativo ha brindado asesoría oportuna a las diferentes inquietudes que se han presentado por parte de la Supervisión. Además, realizó las siguientes actividades:

- Revisar y validar la modificación No. 1

AMPLIACIÓN DE PLAZO NRO. 01: al contrato de interventoría, Por el término de ciento seis (106) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el diecisiete (17) de abril de 2025, ambas fechas inclusive

- Revisar y validar la modificación No. 2

OTROSI N°2 AMPLIACIÓN N°. 02: por el término de sesenta (60) días, contados a partir del dieciocho (18) de abril de 2025, hasta el dieciséis (16) de junio de 2025, ambas fechas inclusive.

Adición N°1: Trescientos millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ml ($300.296.455), equivalente al 41.93% del valor total inicial del contrato. Conforme CDP 4000120826.

Incluye la ampliación y el reajuste de salarios: del personal profesional y técnico en 5.20% del IPC, a partir del primero (01) de enero de 2025, por valor de veinticuatro millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos ochenta y nueve pesos ml ($24.426.789), de acuerdo con el pliego de condiciones.

6. Informe Juridico

6.1. Relación de Reclamaciones:

Hasta la fecha actual, no se han presentado reclamaciones que reportar en relación con el contrato. Esto indica que las partes involucradas han mantenido una comunicación efectiva y han logrado resolver cualquier inquietud o desacuerdo que pudiera haber surgido durante la ejecución del proyecto.

6.2. Relación de sanciones:

A la fecha, tampoco se ha registrado ningún reporte relacionado con multas, sanciones, cláusulas penales, declaraciones de caducidad o incumplimientos. Este hecho refleja un cumplimiento adecuado de las condiciones contractuales y los estándares establecidos por ambas partes.

Es importante continuar monitoreando estas áreas para asegurar que se mantenga este nivel de cumplimiento y para abordar cualquier eventualidad que pueda surgir en el futuro

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato no ha sido auditado por ninguno de los entes de control.

6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría:

El siguiente cuadro da cuenta del estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la modificación del contrato de interventoría.

Tabla 29 Garantías contrato de interventoría anexo 0-16/10/2024

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
ASEGURADORA SOLIDARIA	430-47-994000067952 **Anexo 0**	Cumplimiento	10/10/2024	10/09/2025	18/11/2024	71.624.286
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/10/2024	10/03/2028		35.812.143
		Calidad del Servicio	10/03/2025	10/03/2030		71.624.286
CONDICIONES INICIALES						

Tabla 30 Garantías contrato de interventoría anexo 3-20/11/2024

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
ASEGURADORA SOLIDARIA	430-47-994000067952 **Anexo 3**	Cumplimiento	18/11/2024	18/10/2025	18/11/2024	71.624.286
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	18/11/2024	18/04/2025		35.812.143
		Calidad del Servicio	18/04/2024	18/04/2030		71.624.286

Tabla 31 Garantías contrato de interventoría anexo 4-7/01/2025.

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	430-47-994000067952, Anexo 4	Cumplimiento	18/11/2024	18/10/2025	09/01/2025	71.624.286
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	18/11/2024	18/04/2028		35.812.143
		Calidad del Servicio	18/04/2025	18/04/2030		71.624.286

CONDICIONES MODIFICACIÓN 1						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	430-47-994000067952, Anexo 5	Cumplimiento	18/11/2024	16/12/2025	11/04/2025	101,653,931.50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	18/11/2024	16/06/2028		50,826,965.75
		Calidad del Servicio	16/06/2025	16/06/2030		101,653,931.50

6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor jurídico o apoyo jurídico de la supervision:

En el presente mes, el Apoyo Jurídico ha brindado asesoría oportuna a las diferentes inquietudes que se han presentado por parte de la Supervisión. Además, realizó las siguientes actividades:

- Revisar y validar la modificación No. 1

AMPLIACIÓN DE PLAZO NRO. 01: al contrato de interventoría, Por el término de ciento seis (106) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el diecisiete (17) de abril de 2025, ambas fechas inclusive

- Revisar y validar la modificación No. 2

OTROSI N°2 AMPLIACIÓN N°. 02: por el término de sesenta (60) días, contados a partir del dieciocho (18) de abril de 2025, hasta el dieciséis (16) de junio de 2025, ambas fechas inclusive.

Adición N°1: Trescientos millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ml ($300.296.455), equivalente al 41.93% del valor total inicial del contrato. Conforme CDP 4000120826.

Incluye la ampliación y el reajuste de salarios: del personal profesional y técnico en 5.20% del IPC, a partir del primero (01) de enero de 2025, por valor de veinticuatro millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos ochenta y nueve pesos ml ($24.426.789), de acuerdo con el pliego de condiciones.

7. Recomendaciones y Conclusiones Generales de la Supervisión Sobre el desarrollo del Contrato de Interventoría.

7.1.Técnico.

- Desde el inicio del contrato, mediante visitas técnicas realizadas entre personal del contratista de obra, personal de la interventoría y el apoyo técnico de la supervisión designada por la SIF, se ha mantenido la revisión y verificación de cada uno de los frentes de trabajo con el fin de localizarlos y analizar la propuesta técnica existente respecto a las condiciones actuales del terreno, verificar la pertinencia de las obras definidas inicialmente y si es del caso redefinir obras a ejecutar.

- Se ha identificado que la interventoría ha realizado la revisión de los documentos contractuales de forma eficiente (técnico, administrativo, financiero, legal, social y ambiental), asegurándose de tener bajo control todos los elementos relevantes: minutas, planos, especificaciones técnicas y programas de trabajo.

- La interventoría conoce y define bien los roles dentro del contrato tanto de los miembros del contratista como de los del propio equipo de interventoría.

- La interventoría ha sido previsiva con la gestión de los cambios y modificaciones, estableciendo un proceso claro para gestionar los cambios y/o modificaciones del contrato de obra en su debido momento y se han elaborado 2 modificaciones, que contemplaron 2 ampliaciones de plazo y 2 otrosí, teniendo como fecha de finalización 2 de junio de 2025.

- En cuanto a la interventoría se ha realizado 2 ampliaciones y una adición, siendo la fecha de finalización 16 de junio de 2025 y la adición aprobada por valor de $300.296.455.

- Se realizo el cambio de dos profesionales cuyos cargos son residentes de interventoría y ambiental, los cuales fueron aprobados por la supervisión en su debido momento.

- Durante el mes de abril del año 2025, la supervisión valida el cumplimiento del objeto contractual y evidencia que la interventoría cumple con la programación donde se tiene actividades de inspección socioambiental, SST, y técnicas, además de asistencia a comités, toma de muestras para ensayos de laboratorio, elaboración de cortes de obra al contratista, informes semanales e informe mensual. Todas estas actividades se están llevando a cabo y cumpliendo de acuerdo a lo establecido.

 Además de lo anterior ha verificado las programaciones que se han modificado de acuerdo a las Ampliaciones dadas en el contrato.

- Ha realizado el correcto y estricto registro de los detalles de los eventos, decisiones y acciones a las que hubiera lugar durante el transcurso de la obra.

- Se ha realizado un ajuste al cronograma de acuerdo a las modificaciones que se han aprobado por la supervisión, optimizando los diferentes recursos para evitar incumplimientos, logrando darle continuidad al proyecto y cumpliendo cabalmente con el objetivo del contrato.

- Se ha revisado las planillas de seguridad social y se han pagado los valores correspondientes a salud, pensión, ARL, y caja de compensación de acuerdo al IBC establecido desde el inicio del contrato.

- No se ha materializado riesgos en el proyecto, según la matriz de riesgos establecida en los documentos que constituyen la ejecución del contrato.

- El avance general del contrato a la fecha presenta un retraso físico del 2.88%, con un programado físico del 86.88% y un ejecutado físico del 84%, debe iniciar las obras complementarias e iniciar los frentes faltantes para evitar mayores retrasos. Hay 2 de los 17 frentes sin iniciar obras, lo que equivale al 11.76%

- Los frentes sin iniciar son: En la comuna 50 ubicado en la K 196 con Calle 204 “Urquita” y comuna 90 K 40 este #10.

- Se está llevando a cabo un proceso continuo de implementación de señalización y controles, que forman parte del Plan de Movilidad Territorial (PMT) aprobado por la Oficina de Movilidad.

- Las lluvias que se presentaron durante el mes reportado fueron intensas, lo que significa que hubo altas precipitaciones que lograron interferir con los trabajos en curso. Las lluvias en Comuna 80 fueron durante 25 días, lo que afecto en algunas actividades de excavaciones y llenos en Quechua, Pradera y Montañita; En la Comuna 50 se tuvo 24 días de lluvias lo que afecto en rendimientos de las actividades específicamente en Potrera y San Sebastián de Palmitas; En la Comuna 90 llovió durante 18 días lo que afecto la demolición de andenes e instalación de carpeta asfáltica en el Llano y la Institución Educativa El Plan.

- A continuación, se menciona el avance por frentes que se ha tenido a la fecha de este informe:

❖ En el frente No. 38, ubicado en la Vereda San José (San Antonio de Prado): se culmina su aplicación de capa asfáltica, también se realizó la excavación, relleno, compactación y fundida en concreto de la cuneta izquierda.

❖ Centralidad Loma Quechua (San Antonio de Prado): Se realiza el reparcheo de las áreas en mal estado, imprimación e instalación de mezcla asfáltica, para posterior a esto aplicar la nueva estructura de pavimento.

❖ Vereda la Montañita (San Antonio de Prado): Se realiza la aplicación del riego de imprimación e instalación de mezcla asfáltica, se está a la espera de la realización del tramo existente sobre la fuente hídrica que cruza el tramo. Debido a que el área por donde pasa la fuente hídrica no tiene tubería u obra que garantice la estabilidad del suelo.

❖ En la Centralidad de San Sebastián de Palmitas: Se realizó el corte del pavimento existente para facilitar la instalación de las cunetas y el cárcamo.

❖ En la Potrera de San Sebastián de Palmitas: Se acopio temporalmente el material, retiro de escombros e instalación de subbase granular.

❖ Santa Elena (Llano Mosaico): Se inicia con la demolición de pavimento aplicación de riego de imprimación e instalación de mezcla asfáltica, acopio de material y retiro de escombros.

❖ Santa Elena (El Plan): Se inicia con la demolición de anden y cordón, se acopia materiales y se retira escombros.

❖ No se han intervenido las obras complementarias de las siguientes veredas:

- No se ha avanzado en San Antonio de Prado (Centralidad): ya que falta la demarcación.
- Yarumalito, falta las cunetas y demarcación.
- Potrerito, falta intervención de cunetas, demarcación y realizar unos trabajos en fallos encontrados en la vía.
- La Florida, falta llevar a cabo la reparación en un punto donde se presentó una fuga y daño la vía.
- Astilleros, falta la intervención de cunetas y demarcación.
- D1, falta demarcación y rejillas.

❖ Se continúa con el apoyo del área técnica con cada una de las actividades programadas por las áreas social, ambiental y SST, realizando en todo momento acompañamiento al contratista con el desarrollo y cumplimiento de estas.

❖ En este periodo de informe se evidencio materiales tales como: Mezcla densa en caliente MDC19, Mezcla densa en caliente MSC 19+ Fibra, Mezcla densa en caliente MSC 25, Emulsión catiónica de rompimiento rápido CRR.

❖ Se han llevado a cabo asesorías por parte de Inteinsa para el diseño de las mezclas asfálticas en los sitios del proyecto luego de toma de muestras y ensayos de laboratorio.

❖ En el mes de abril se llevaron a cabo ensayos de laboratorio, y los resultados de las muestras que se han evaluado han sido satisfactorias.

❖ El contratista de obra e interventoría ha realizado cobros a la entidad y se le han pagado de acuerdo a lo facturado.

❖ Se ha mantenido la comunicación entre las partes.

❖ Las pólizas se encuentran debidamente actualizadas con la última modificación del contrato.

❖ La interventoría participo de los comités semanales y recorridos de obra, en los cuales se pudo llevar a cabo seguimiento de las actividades ejecutadas tal y como indica las especificaciones técnicas y el cumplimiento de compromisos adquiridos en los diferentes comités de obra.

❖ La supervisión llevo a cabo la revisión de informes semanales, informes de empleabilidad, informe mensual de interventoría, revisión de planillas de seguridad social, revisión de bitácora de obra, verificación de normatividad técnica de construcción, entre otras actividades importantes para la ejecución eficaz del proyecto.

❖ Se elabora semanalmente el informe de empleabilidad.

7.2.Ambiental

- En el mes de abril, la implementación de las medidas de gestión ambiental en los frentes de obra que se tenían abiertos fue deficiente, lo que se ve reflejado en la calificación mensual del contratista, por lo que es muy importante por parte de la interventoría empezar a implementar medidas establecidas en el contrato por el incumplimiento de la gestión en obra.
- Se debe mejorar la delimitación y señalización de los frentes de obra, debido a que no se están utilizando los elementos adecuados, se dejan los frentes con señalización escasa o con falta de orden y aseo, generando riesgo de accidentes o incidentes para peatones o vehículos.

- Especial seguimiento por parte de interventoría al contratista, con cada una de las recomendaciones dadas por la supervisión ambiental en la reunión de seguimiento de temas ambientales, GMSA y formatos propios de la SIF.

7.3.Social.

Como se mencionó en el párrafo 3.1.2, la interventoría ha realizado el acompañamiento respectivo. Sin embargo, se siguen presentado las mismas dificultades desde que se inició el contrato. La falta de planeación del trabajo de campo, la falta de articulación entre cada uno de los componentes, el incumplimiento al inicio de los frentes socializados, la falta de terminación de las obras complementarias de los frentes intervenidos, el retraso en la entrega de la programación del cierre de entorno y vecindad, la cual la interventoría ha solicitado reiterativamente, con el propósito de realizar estas actividades con tiempo, a fin de atender las situaciones que se deriven del proceso de cierre de las actas de vecindad.

Frente a este panorama se le ha solicitado al supervisor del contrato que tome cartas en el asunto para lograr terminar en buenos términos y en los tiempos definidos las obras.

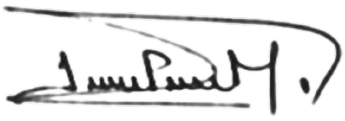
7.4.Gestión de Seguridad y salud en el trabajo (SST):

Exigir al contratista la entrega completa de la dotación y elementos de protección personal contando con las exigencias del contrato y todo lo relacionado en seguridad y salud en el trabajo con lo dispuesto con la ley.

Dar cumplimiento a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito, ya que se evidencia que no se cuenta con toda la señalización aprobada por el distrito de movilidad.

Realizar las inducciones, capacitaciones de acuerdo al cronograma del PASAO.

Atentamente,



JUAN PABLO MONTOYA GIL
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física